



# MUJER

Y Mercado Laboral

# 2016

- Indicadores de Género en el mercado laboral.
- La Maquila textil en El Salvador.



ORMUSA con el apoyo de





**ASOCIACION ORGANIZACIÓN DE MUJERES SALVADOREÑAS POR LA PAZ  
ORMUSA**

## **Mujer y Mercado Laboral 2016**

- **Indicadores de Género en el mercado laboral.**
- **La Maquila textil en El Salvador.**

La presente publicación ha contado con el apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo, BMZ y la Iniciativa Cristiana Romero de Alemania (ICR). Los contenidos son de exclusiva responsabilidad de ORMUSA y en ningún momento expresan la opinión de BMZ e ICR.

**Mujer y Mercado Laboral 2016.**

Copyright © ORMUSA

Jeannette Urquilla  
Directora Ejecutiva de ORMUSA

Silvia Urquilla  
Coordinadora, Programa de Derechos económicos y Laborales y acceso a la justicia.

Silvia Margarita Rubio Jovel  
Investigación

Vilma Vaquerano  
Jorge Vargas Méndez  
Edición

Diseño de portada  
Marcos Molina

Diagramación e Impresión  
Impresos Continental, S.A. de C.V.

El Salvador, Centro América.

Se autoriza el uso de la información aquí contenida, siempre y cuando se haga la respectiva cita de la fuente.

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
<b>1. INDICADORES DE GÉNERO EN EL MERCADO LABORAL .....</b>	<b>7</b>
1.1. Indicadores del mercado laboral salvadoreño desde una óptica de igualdad de género. ....	8
Acceso al empleo remunerado.....	8
Composición sectorial del empleo .....	9
Propiedad de las empresas.....	11
Estabilidad en el empleo.....	12
Acceso a puestos con toma de decisiones.....	12
Brechas salariales .....	12
Calidad del empleo.....	13
Pobreza entre la población ocupada .....	15
Sindicalización .....	15
Menores de 18 años en condición de ocupación.....	15
Resumen .....	16
<b>2. SITUACIÓN LABORAL DE LA MAQUILA .....</b>	<b>18</b>
2.1. Antecedentes .....	18
Contexto mundial del comercio de textiles y vestuario.....	18
El Salvador en el comercio mundial de prendas de vestir y textiles.....	20
La industria maquiladora en la economía salvadoreña .....	23

2.2. Condiciones laborales en la maquila salvadoreña . . . . .	28
Comercio internacional y mercado de trabajo. . . . .	28
Cumplimiento de derechos laborales en los sectores textil y confección. . . . .	30
<b>CONCLUSIONES . . . . .</b>	<b>44</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA. . . . .</b>	<b>47</b>
<b>Anexos . . . . .</b>	<b>50</b>
Anexo I. Listado de Empresas en Zonas Francas y Depósitos para Perfeccionamiento Activo. Año 2016. . . . .	50

## PRESENTACIÓN

Con el presente estudio ORMUSA cumple una década de estar aportando insumos que han hecho posible un mejor conocimiento y, en consecuencia, un análisis más preciso de la realidad laboral de las mujeres salvadoreñas, pues el primer volumen de *Mujer y mercado laboral* apareció en 2006. Y si bien se han logrado avances significativos en diferentes sentidos, como la articulación y entrada en vigor de disposiciones legales *ad hoc* y generar una conciencia social cada vez más creciente sobre la vulnerabilidad de las trabajadoras, modelar un mercado laboral donde las mujeres tengan garantizado el goce pleno de sus derechos laborales, requiere de un esfuerzo constante que debe continuarse aun cuando pareciera que lograr ese cometido se ubica en un horizonte insospechado.

De ahí que *Mujer y mercado laboral 2016*, reitera una vez más que las mujeres continúan siendo las más afectadas por el incumplimiento de sus derechos laborales y humanos en el mercado laboral salvadoreño y, dada la vigencia de una diversidad de tratados comerciales bilaterales y multilaterales pactados por el mismo Estado, en ese incumplimiento también tiene su cuota de responsabilidad la avanzada económica global. Es decir, lograr que las trabajadoras salvadoreñas cuenten con condiciones laborales que privilegien la dignidad humana y el desarrollo de las mismas, no sólo debe verse como un desafío nacional sino también internacional, lo cual requiere necesariamente de que la creciente globalización económica tenga su correlato con el nivel de desarrollo humano, social y económico de aquellos segmentos históricamente más vulnerables, como mujeres y jóvenes, que son precisamente los que laboran mayoritariamente en empleos

precarios, como el que ofrece muchas veces la maquila textil en países como El Salvador.

En tal sentido, el volumen *Mujer y mercado laboral 2016*, será sin duda un documento de obligada consulta, cuyo contenido, en algunos casos, podría extrapolarse al resto de países de la región centroamericana, y permitir incluso que los Estados propongan las necesarias reformas a los tratados comerciales y particularmente de aquellas disposiciones que atentan contra la población laboral femenina. Esto es, si la región centroamericana tiene en su población femenina la mano de obra que requieren los países desarrollados, el compromiso de los Estados es protegerla y dignificarla, pues como bien lo señala la Ley Fundamental de El Salvador, en su Art. 37, “El trabajo es una función social, goza de la protección del Estado, y no se considera artículo de comercio (...)”.

En tal sentido, se espera que la presente publicación sea bien acogida por las personas interesadas en la temática, por el funcionariado de Estado estrechamente vinculado a la misma, y que su contenido sirva de herramienta para avanzar en la construcción de una industria maquiladora más humana, con equidad e igualdad para las mujeres trabajadoras.

Finalmente, ORMUSA expresa su agradecimiento a las trabajadoras que participaron con su vivo testimonio en las diferentes consultas de la investigación; asimismo, se agradece a las instituciones cooperantes por su valioso respaldo: Iniciativa Cristiana Romero (ICR) de Alemania y al Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ).

## INTRODUCCIÓN

El mercado laboral es un ámbito clave para el logro de la cohesión social, al distribuir oportunidades y bienestar entre la población, pudiendo ser un mecanismo que aporta a la equidad o que por el contrario refuerza la exclusión. El funcionamiento de los mercados de trabajo puede verse influido por desigualdades en el acceso a la educación, a la información y también las que se generan por los roles diferenciados que la sociedad asigna a mujeres y hombres, por lo que se hace necesario analizarlo desde un enfoque de género. Se requiere cuantificar las desigualdades existentes y al mismo tiempo generar una visión de eliminación de las mismas, lo que se convierte en un estímulo a la creación de respuestas que supere la situación actual.

Este documento presenta indicadores del mercado de trabajo de El Salvador y desarrolla un apartado centrado en la ocupación de las personas en las actividades textiles y de confección, debido a la significativa cantidad de empleo que absorbe la actividad maquiladora y su importancia en las exportaciones del país.

En la primera parte, se incluyen los principales indicadores del mercado de trabajo en el período 2007 –2015, a partir de fuentes secundarias de información estadísticas como la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, memorias de labores institucionales y reportes estadísticos. Se obtiene una visión global de la evolución de variables como las tasas específicas de participación, las tasas de desempleo, sub- empleo e informalidad,

los niveles de pobreza de quienes cuentan con una ocupación, la cobertura del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la cobertura sindical, entre otras.

En la segunda parte del documento se hace una revisión de las condiciones laborales en las actividades textiles y de confección de prendas de vestir a las cuales pertenece la industria de maquila. Se inicia con una revisión de la inserción internacional de El Salvador, definiendo los productos en los que se especializa, su cuota de mercado y su posición en relación a otros países competidores, como elementos de contexto que influyen en la forma de organización del trabajo en la industria maquiladora y por esta vía en las condiciones laborales.

Seguidamente se analiza a partir de información estadística de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples y de grupos focales, el perfil de las personas que laboran en los sectores textil y de la confección; y sus condiciones laborales, con énfasis en la exposición a factores de riesgo, las jornadas laborales, los niveles salariales y su relación con los niveles de pobreza y el ejercicio del derecho a la organización sindical. El documento se cierra con un apartado de conclusiones.

Esta publicación es un aporte de ORMUSA al conocimiento de los resultados que el mercado de trabajo genera y cómo afecta a la población en general y a las mujeres, en particular.

## 1. INDICADORES DE GÉNERO EN EL MERCADO LABORAL

La evaluación del mundo del trabajo es un elemento clave al considerar el proceso de desarrollo de un país, debido a que es un factor determinante de situaciones de inclusión y exclusión social de las personas por su relación con variables como ingresos, capital social, educación y salud entre otras. Es por ello que el trabajo ha sido objeto de protección en instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y numerosos Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

El funcionamiento del mercado de trabajo se entrelaza con otras áreas del funcionamiento social como la cultura, las instituciones y la legislación, entre otras; por eso en una correcta aproximación se requiere evaluarlo desde una óptica de igualdad de género, lo que implica reconocer en primera instancia, la división sexual del trabajo como reproductivo y productivo. El trabajo reproductivo, es aquel que produce atenciones y cuidados (alimentos, apoyo afectivo, educación, etc.) necesarios para la reproducción y el sostenimiento de la vida humana y que ha sido socialmente asignado de forma mayoritaria a las mujeres. En contraste, el trabajo productivo produce bienes y servicios orientados al mercado, como resultado de un trabajo remunerado y ha sido socialmente asignado de forma mayoritaria a los hombres. No tener acceso a trabajo remunerado implica carecer de ingresos y por tanto, tener dificultades para adquirir bienes y servicios, lo que a su vez se traduce en limitaciones en la toma de decisiones sobre la propia vida y de sus allegados.

La división sexual del trabajo implica que mujeres y hombres se aproximan de manera

diferenciada al mundo laboral. Por un lado, durante las primeras etapas de la vida (niñez y adolescencia), han adquirido conocimientos, habilidades y capacidades, conforme a lo que la sociedad espera de cada uno de los sexos. Por ejemplo, los niños pueden haber sido socializados a través del juego al aire libre, desarrollando habilidades espaciales y de trabajo en equipo, mientras las niñas pueden haber sido socializadas al interior de los hogares, especializándose en actividades que requieren mayor destreza sicomotriz y atención al detalle. Por otro lado, la demanda de trabajo les recibe de forma diferente, con expectativas específicas para cada uno de los sexos, reforzando así las desigualdades previas. A esto se suma el marco institucional que puede combatir o fortalecer las desigualdades de género en el ámbito laboral. Estas desigualdades se traducen en discriminación de las mujeres en el mercado de trabajo, expresadas en brechas salariales y en segregación ocupacional (concentración diferenciada de mujeres y hombres en determinadas actividades).

Esta situación obliga a desarrollar una serie de indicadores que den cuenta de las desigualdades existentes en los mercados de trabajo y su evolución, detectando avances o estancamientos, con el fin de proporcionar insumos para la incidencia desde las organizaciones de mujeres y para el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la igualdad. A continuación se examina el mercado de trabajo desde una óptica de igualdad de género, considerando aspectos como el acceso al empleo y al salario y a los resultados del mercado de trabajo en términos de participación sectorial y salarios.

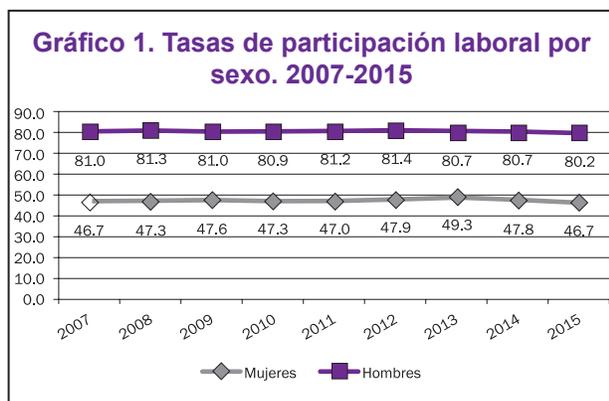
### 1.1. Indicadores del mercado laboral salvadoreño desde una óptica de igualdad de género.

#### Acceso al empleo remunerado

El acceso al empleo de mujeres y hombres se medirá a través de la tasa de participación laboral, la tasa de desempleo, y la estructura de la población económicamente inactiva.

El gráfico 1 muestra la tasa de participación laboral de mujeres y hombres entre 2007 y 2015. La tasa de participación laboral se calcula dividiendo a la población económicamente activa (PEA), que es aquella que está ocupada y desocupada, entre el total de la población en edad de trabajar (PET), es decir la población de 16 años y más. Este indicador aproxima a la división sexual de trabajo y da cuenta del acceso al trabajo remunerado de mujeres y de hombres.

Los datos indican que en el período, la tasa de participación laboral de las mujeres aumentó entre 2007 y 2013, en 2014 se reduce y en 2015 vuelve al punto de partida. Nótese que el nivel o tasa de participación laboral de las mujeres no llega al 50%, o sea, que más de la mitad de mujeres en edad de trabajar no tiene ningún vínculo con el mercado laboral, es decir, no tienen un empleo remunerado y por tanto,



Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Años: 2007/2015.

carecen de salario. Las tasas de participación laboral de los hombres son altas (más del 80% en todo el período), además se observa una reducción de la misma, pasando de 81% en 2007 a 80.2% en 2015.

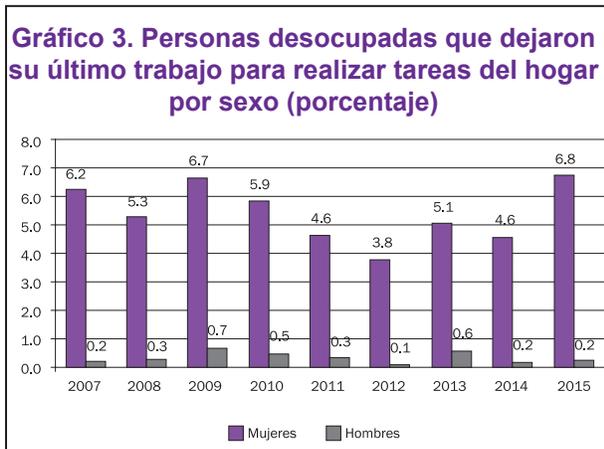
Los resultados de la tasa de participación laboral de cada sexo evidencian la división sexual del trabajo, con una especialización de los hombres en el trabajo productivo y de las mujeres en el trabajo reproductivo. El gráfico 2 muestra la población económicamente inactiva (PEI) por sexo en el año 2015. La población económicamente inactiva está constituida por quienes estando en edad de trabajar no lo hacen de forma remunerada, ni buscan activamente un empleo. Se destaca la alta participación de las mujeres en la PEI y su concentración en la razón de quehacer doméstico y obligación familiar (71.6%). En cambio, entre los hombres la principal razón por la que no trabajan es el estudio (43.2%).



Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Años: 2007/ 2015.

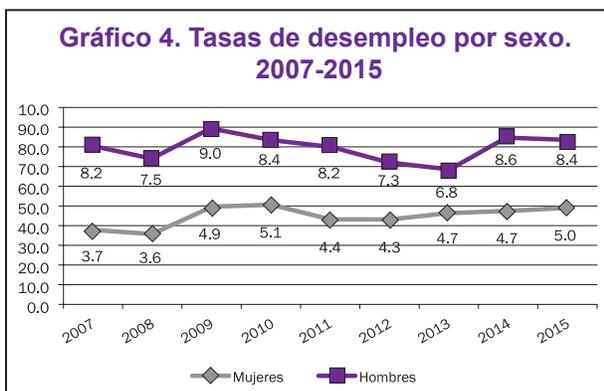
Otro dato que muestra la concentración de las mujeres en el trabajo reproductivo, es el porcentaje que está en condición de desocupación por abandonar su trabajo por motivo de realizar tareas del hogar (gráfico 3). En el año 2015, el 6.8% de las mujeres que estaban desocupadas abandonaron su

último trabajo para realizar tareas del hogar. En este año se encuentra el mayor porcentaje del período 2007- 2015, mientras, los menores porcentajes se observaron en los años 2011, 2012 y 2014. Entre los hombres el porcentaje fue solo 0.2% en 2015, el mayor porcentaje observado fue en 2009 (0.7%).



Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Años: 2007/ 2015.

El gráfico 4 presenta las tasas de desempleo de mujeres y hombres. Contrario a lo esperado, en El Salvador las tasas de desempleo de las mujeres son inferiores a las de los hombres, lo que puede deberse a la especialización del país en la industria maquiladora, actividad que genera empleo para mujeres o bien por la alta inserción de las mujeres en el sector informal de la economía.



Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Años: 2007/2015.

La tasa de desempleo de las mujeres se incrementa en los años 2009 y 2010, como producto de la crisis internacional que las afectó particularmente y no logra recuperar el nivel previo incluso en 2015. La tasa de desempleo de los hombres también incrementa en 2009, pero en 2015 ha alcanzado niveles similares al año 2007.

### Composición sectorial del empleo

La tabla 1 muestra información sobre la distribución del empleo en diversos sectores, desagregada por sexo, las tasas de crecimiento y la contribución a la generación de empleo de cada sector, en el período 2007 y 2015.

Los principales hallazgos son:

- Los sectores en los que se concentra el empleo de las mujeres en ambos años son: comercio, hoteles y restaurantes; industria manufacturera; hogares con servicios domésticos y servicios comunales sociales, y de salud. Entre los hombres, el empleo se concentra en agricultura, ganadería, caza y silvicultura; comercio, hoteles y restaurantes; industria manufacturera y construcción (Ver columna II).
- Entre 2007 y 2015, el empleo creció en 177,314 puestos que fueron ocupados por mujeres y 315,755 puestos que fueron ocupados por hombres (datos de columna I). Esto implica un crecimiento de 19.1% y 25.4% en el mismo orden (datos columna III).
- Los sectores que más crecieron en empleo que fue ocupado por mujeres fue Otros (más de 2000%), suministro de electricidad, agua y gas (302.4%) y transporte, almacenamiento y comunicaciones (77.1%). La enseñanza tiene una variación negativa, es decir ha disminuido.
- Los sectores que más crecieron en empleo ocupado por hombres son pesca (83%), suministro de electricidad, gas y agua (51.5%) e intermediación financiera e inmobiliaria (49.5%). Entre los hombres varios sectores redujeron su participación: explotación de minas y canteras, enseñanza, hogares con servicio doméstico

- y otros (columna III); rubros que en general emplean pocas personas.
- Los sectores que más contribuyeron a la generación de empleo ocupado por mujeres fueron comercio, hoteles y restaurantes (9.8 puntos), hogares con servicios domésticos (3.3 puntos) e industria manufacturera (2.6

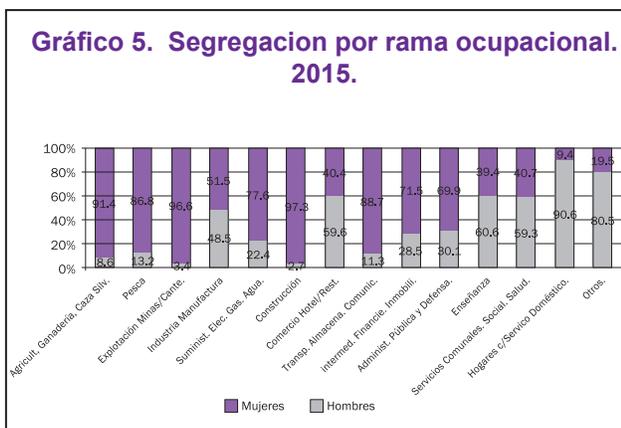
puntos). Los sectores que más contribuyeron a la generación de empleo ocupado por hombres fueron agricultura, ganadería, caza y silvicultura (8.5 puntos), comercio hoteles y restaurantes (5.8 puntos) e industria manufacturera (3.2 puntos)- columna IV.

**Tabla 1. Generación sectorial de empleo por sexo. 2007– 2015.**

Ramaz de actividad económica	Valores absolutos (I)				Porcentaje (II)				Crecimiento 2007-2015 (III)		Contribución al crecimiento 2007 - 2015 (IV)	
	2007		2015		2007		2015		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres				
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	31,980	315,993	39,703	421,943	3.4	25.4	3.6	27.0	24.1	33.5	0.8	8.5
Pesca	1,679	10,135	2,820	18,547	0.2	0.8	0.3	1.2	68.0	83.0	0.1	0.7
Explotación Minas/Canteras.	-	3,276	57	1,624	0.0	0.3	0.0	0.1	-	50.4	0.0	0.1
Industria Manufactura	184,670	181,623	208,672	221,305	19.9	14.6	18.9	14.2	13.0	21.8	2.6	3.2
Suministros Eléctricos, Gas, Agua.	939	8,652	3,779	13,109	0.1	0.7	0.3	0.8	302.4	51.5	0.3	0.4
Construcción	3,573	134,317	3,986	141,326	0.4	10.8	0.4	9.1	11.6	5.2	0.0	0.6
Comercio Hoteles/Restaurantes	391,663	255,664	482,661	327,718	42.1	20.5	43.6	21.0	23.2	28.2	9.8	5.8
Transportes Almacenamiento Comunicaciones.	8,058	88,086	14,267	111,470	0.9	7.1	1.3	7.1	77.1	26.5	0.7	1.9
Intermediarios Financieros Inmobiliarios	35,821	71,837	42,848	107,416	3.9	5.8	3.9	6.9	19.6	49.5	0.8	2.9
Administración Pública y Defensa	24,054	68,959	34,131	79,122	2.6	5.5	3.1	5.1	41.9	14.7	1.1	0.8
Enseñanza	52,745	31,903	47,571	30,904	5.7	2.6	4.3	2.0	9.8	3.1	0.6	0.1
Servicios Comunales, Sociales y Salud.	105,638	60,940	106,645	73,296	11.4	4.9	9.6	4.7	1.0	20.3	0.1	1.0
Hogares con Servicio Doméstico.	88,601	12,741	119,186	12,397	9.5	1.0	10.8	0.8	34.5	2.7	3.3	0.0
Otros	17	399	426	103	0.0	0.0	0.0	0.0	2,405.9	74.2	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>929,438</b>	<b>1,244,525</b>	<b>1,106,752</b>	<b>1,560,280</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>19.1</b>	<b>25.4</b>	<b>19.1</b>	<b>25.4</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Años 2007 y 2015.

Una de las características de la discriminación en razón de género en el mercado de trabajo es la segregación ocupacional, es decir la concentración de mujeres y de hombres en determinadas actividades económicas. El gráfico 5 muestra la participación de mujeres y hombres por rama de actividad económica en el año 2015, en algunas ramas hay una concentración de mujeres, por lo que pueden calificarse como feminizadas y en otras hay una concentración de hombres, por lo que pueden calificarse como masculinizadas.



Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Año 2015.

Las ramas de actividad económica feminizadas (con mayor de mujeres ocupadas) son: comercio, hoteles y restaurantes; enseñanza; servicios comunales, sociales y de salud; hogares con servicios domésticos y otros (organismos extra-territoriales). Las ramas masculinizadas son: agricultura, ganadería, caza y silvicultura; pesca; explotación de minas y canteras; suministro de electricidad, gas y agua; construcción; transporte almacenamiento y comunicaciones; intermediación financiera e inmobiliaria y administración pública y defensa. El sector que presenta más equidad es el de manufactura, aunque dentro de las áreas en las

que subdivide esta rama hay concentración de mujeres y hombres en industrias específicas.

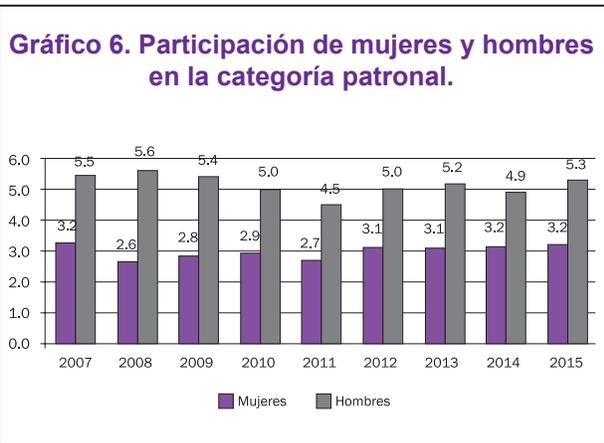
Estas concentraciones obedecen a los roles de género, es decir el papel, función o representación que juega una persona dentro de la sociedad, basado en un sistema de valores y costumbres, que determina el tipo de actividades que ésta debe desarrollar (recopilación de América Latina y El Caribe Genera Igualdad, PNUD). De tal forma, que las tareas que usualmente realizan las mujeres en el mercado de trabajo, son “extensiones sociales” del trabajo doméstico realizado al interior de los hogares: enseñanza, hogares con servicios domésticos, comercio, servicios sociales, comunales y de salud.

### **Propiedad de las empresas**

Otra clasificación de la población ocupada es por categoría, es decir, de acuerdo a la relación entre la persona y su empleo, pudiendo ser: patrona, trabajadora por cuenta propia, asalariada, trabajadora familiar no remunerada, aprendiz o de servicio doméstico<sup>1</sup>.

El gráfico 6 presenta la evolución de la participación de mujeres y hombres en la categoría patronal, es decir, como personas propietarias de las empresas o centros de trabajo. Este indicador mide el acceso a los recursos (tangibles como financiamiento e intangibles como el capital relacional) que son necesarios para iniciar y sostener una iniciativa económica. El porcentaje de mujeres que se inserta en la categoría patronal es inferior al porcentaje de hombres en todo el período. Además, se observa una caída en ambos sexos en el período 2009- 2011. En 2014 se recupera el nivel pre-crisis entre las mujeres y entre los hombres todavía no se alcanzan los niveles previos.

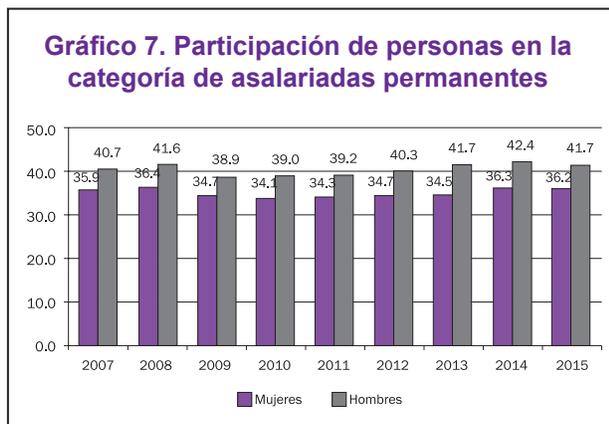
<sup>1</sup> Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Año 2015. Disponible en: <http://www.digestyc.gov.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>



Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Años 2007/ 2015.

**Estabilidad en el empleo**

El gráfico 7 muestra el porcentaje de personas trabajadoras que se encuentran en la categoría de asalariadas permanentes, como una forma de medir el acceso a empleos estables. En todo el período, las mujeres muestran menores tasas de inserción en empleos de carácter permanente que los hombres. Como elemento positivo debe mencionarse que desde 2013 hay una tendencia al incremento de estos porcentajes para ambos sexos y particularmente entre las mujeres, por lo que entre 2013 y 2015 se reduce la diferencia entre ambos.

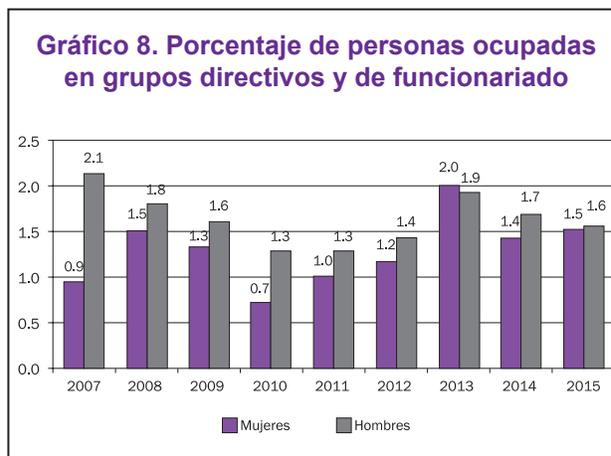


Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Años: 2007/ 2015.

**Acceso a puestos con toma de decisiones**

Otra clasificación de la población trabajadora son los grupos ocupacionales, referidos a la naturaleza del trabajo realizado. Uno de los grupos se refiere a cargos directivos y de funcionariado, puestos que traen consigo la posibilidad de organizar/coordinar equipos de trabajo y tomar decisiones.

El gráfico 8 informa sobre el porcentaje de las personas ocupadas en este grupo por sexo. Con excepción del año 2013, un menor porcentaje de las mujeres en comparación con los hombres se encuentran en este grupo, esto significa que las mujeres tienen menores posibilidades de ejercer funciones de liderazgo, ya que este rol se ha asignado socialmente de manera prioritaria a los hombres.

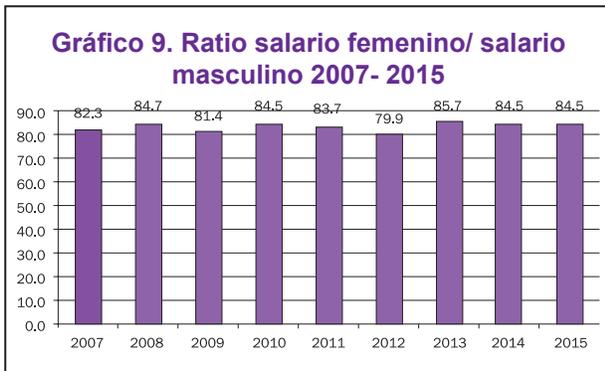


Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Años 2007/ 2015.

**Brechas salariales**

Otro signo de discriminación en los mercados de trabajo son las desigualdades salariales que afectan a las mujeres. El gráfico 9 muestra el ratio (o proporción) entre el salario promedio de mujeres y el salario promedio de los hombres entre los años 2007- 2015. Por ejemplo, en el

año 2015, el salario promedio de las mujeres era US\$272.05 y el de los hombres, era US\$322.0. Las mujeres ganaban sólo el 84.5% del salario que ganan los hombres. Este indicador muestra una leve mejora entre 2007 y 2015, pasando de 82.3% a 84.5%, pero la diferencia continúa siendo significativa a favor de los hombres.



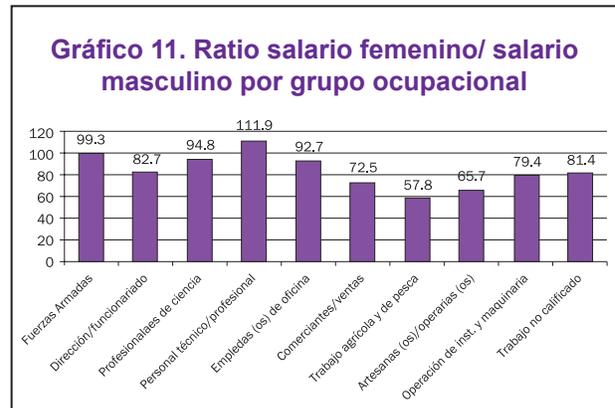
Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Años 2007/2015.

Estas diferencias salariales persisten aun tomando en cuenta los años de escolaridad aprobados. El gráfico 10 muestra que las brechas salariales desfavorables para las mujeres persisten en todos los tramos de años de escolaridad. Las mayores desigualdades se dan en los tramos de 4 a 6 años de estudio y de 7 a 9 años.



Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. 2015.

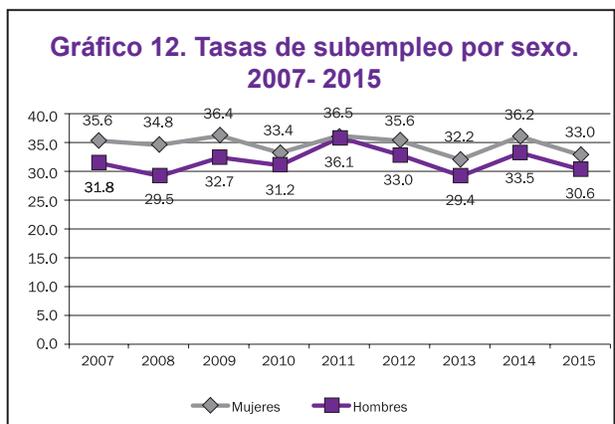
El gráfico 11 tiene información sobre la proporción salarial por grupo ocupacional, indica que el grupo de técnicos y profesionales, es el único que presenta un resultado favorable para las mujeres. Los grupos que evidencian mayores diferencias son trabajo agrícola y pesquero; artesanal y operarias, estos últimos emplean a un buen número de las mujeres asalariadas.



Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. 2015.

### Calidad del empleo

Otra preocupación en el análisis del mercado de trabajo con enfoque de género, es la calidad del empleo que ofrece la economía y cómo se distribuye las oportunidades entre mujeres y hombres.



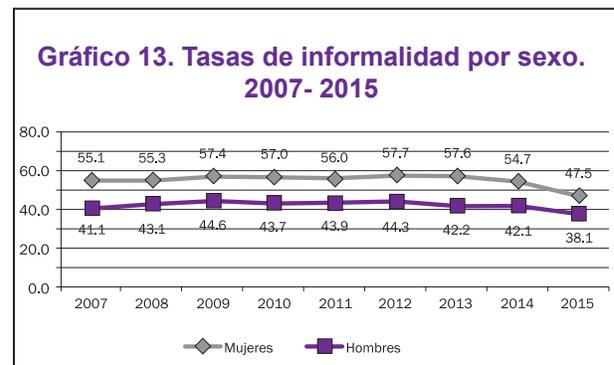
Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Años: 2007/2015.

El gráfico 12, presenta las tasas de sub-empleo en el período 2007- 2015 para el área urbana. En el subempleo se encuentran aquellas personas que trabajan involuntariamente menos de 40 horas a la semana (sub-empleo visible) o que trabajan 40 horas o más a la semana pero perciben un ingreso menor al salario mínimo establecido (sub- empleo invisible)<sup>2</sup>. En todo el período, las mujeres presentan mayores tasas de sub- empleo.

A partir de la crisis de 2009, los niveles de subempleo experimentaron un alza, sin lograr estabilizarse. En los años 2010, 2013 y 2015 se observan reducciones, pero hay picos en 2011 y 2014. La brecha entre los sexos se reduce, en 2007 la diferencia era de 3.8 puntos y en 2015, de 2.4 puntos.

El gráfico 13 presenta las tasas de informalidad en el período 2007-2015. El sector informal es el segmento del mercado de trabajo compuesto por personas asalariadas y trabajadoras familiares en establecimientos de menos de 5 personas; y, quienes trabajan por cuenta propia o como patronas en empresas de menos de 5 personas en ocupaciones no profesionales, técnicas, gerenciales o administrativas. El tamaño de la unidad económica está relacionado con la división del trabajo, la incorporación de tecnología y los niveles de productividad que se alcanzan, que suele ser bajo si se trata de empresas pequeñas. Las mujeres presentan mayores tasas de informalidad que los hombres. En 2009, como producto de la crisis se incrementaron los niveles de informalidad. En 2015, la informalidad se redujo incluso a niveles más bajos que los observados en el período pre-crisis. Además, la diferencia entre mujeres y hombres también se estrecha, en

2007 la informalidad entre las mujeres eran 14 puntos más que entre los hombres y en 2015 la diferencia era de 9.5 puntos.



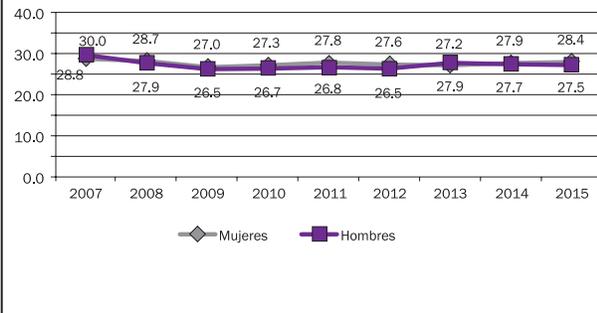
Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Años: 2007/2015.

Otro elemento de medición de calidad del empleo que es la cobertura de seguridad social por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). El gráfico 14 muestra a las personas cotizantes activas por sexo, según los registros estadísticos del ISSS como porcentaje de la población económicamente activa (PEA). La cobertura es baja para ambos sexos y las diferencias no suelen superar el 1.1 porcentual. En la mayor parte del período el porcentaje de mujeres cotizantes como proporción de la PEA es mayor que el presentado por los hombres, con excepción de los años 2007 y 2013. Esto se explicaría por el peso que tiene el trabajo agrícola entre los hombres, sector caracterizado por la contratación de empleo temporal y sin prestaciones de seguridad social.

Como producto de la crisis internacional, la cobertura se redujo para ambos sexos en 2009. En 2015, todavía no se alcanzaban los niveles previos a las crisis.

<sup>2</sup> Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Año 2015. Disponible en: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>

**Gráfico 14. Porcentaje de cobertura del ISSS respecto a la PEA por sexo. 2007- 2015.**



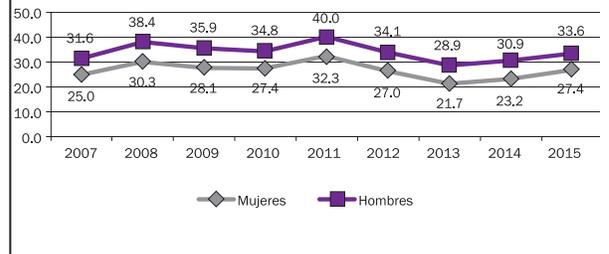
Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Años: 2007/2015 y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Estadísticas del ISSS 2015.

### **Pobreza entre la población ocupada**

El gráfico 15 presenta las tasas de pobreza de la población ocupada, según sexo. Esta medida indica cómo contribuyen los mercados de trabajo a la inclusión social. Se esperaría que tener empleo sea una protección frente a la pobreza.

Las tasas de pobreza son menores en todo el período entre las mujeres que entre los hombres en condición de ocupación. Además, el gráfico 15 muestra que entre 2012 y 2014 hubo una tendencia a la reducción de la tasa, que se revierte en 2015, año en el que la incidencia de la pobreza es mayor que en 2007, aspecto influido por la sequía de los años 2014 y 2015. Se esperaría que en 2016 se recupere la tendencia a la baja existente en 2013, una vez que el invierno se normalice.

**Gráfico 15. Tasas de pobreza entre la población ocupada por sexo. 2007- 2015**



Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Años: 2007 a 2015.

### **Sindicalización**

El ejercicio al derecho a la conformación de sindicatos entre la población trabajadora contribuye a garantizar el cumplimiento de otros derechos: jornada laboral, salarios mínimos, pago de horas extras, no discriminación, entre otros. En 2014, el Ministerio de Trabajo registró a 280,772 personas activas en los sindicatos, de los cuales 56,400 son mujeres<sup>3</sup>, significando el 20% del total de población sindicalizada. Los niveles de cobertura entre la población ocupada son de 5.0% entre las mujeres y 14.7% entre los hombres. Significa que por cada 100 mujeres trabajadoras, solo cinco están sindicalizadas; mientras que en el caso de los hombres, de cada 100 trabajadores, 14 son parte de un sindicato.

### **Menores de 18 años en condición de ocupación**

La definición de trabajo infantil considera la edad, la actividad económica, la jornada de

<sup>3</sup> Ministerio de Trabajo y Previsión Social (2016). Informe de Rendición de Cuentas 2015- 2016. [Consulta 6 de octubre de 2016]. Disponible en: <http://www.mtps.gob.sv/wp-content/uploads/descargas/InformacionInstitucional/RendicionCuentas/rendicion-de-cuentas-mtps-2015-2016.pdf>

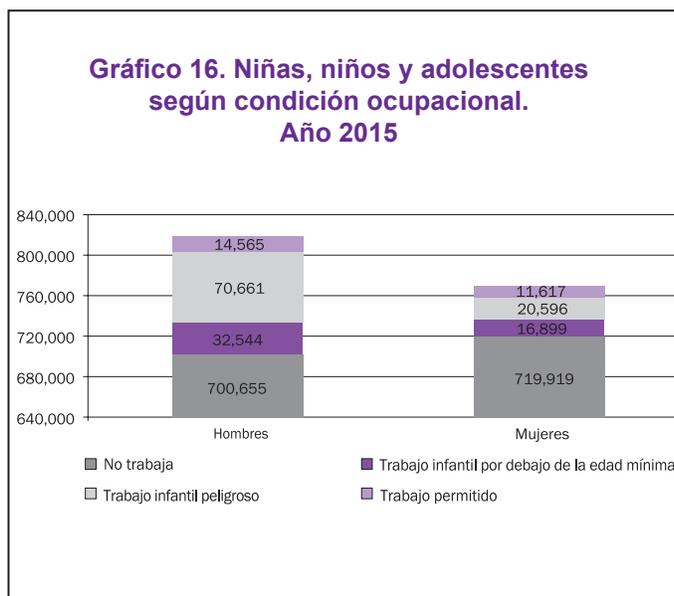
trabajo y las condiciones en que niñas, niños y adolescentes realizan el trabajo. Cualquier actividad laboral que ponga en riesgo mental, física, social o moral, es dañina y peligrosa para la niñez y adolescencia, clasificándose como prohibidas y son objeto de eliminación. Por el contrario, la participación de adolescentes de 14 a 17 años en actividades laborales que no pongan en riesgo su integridad física y mental, ni limite o impida su proceso educativo y pleno desarrollo están permitidas. El gráfico 16, detalla la población entre 5 y 17 años ocupada en el año 2015, desagregada por sexo y actividad de trabajo permitido o que por el contrario, es considerado como trabajo infantil por encontrarse por debajo de la edad mínima o realizar actividades peligrosas.

El 14.4% de los niños se encontraba en condición de ocupación, entre las niñas y adolescentes el porcentaje era 6.4%. El 12.6% de los niños y los adolescentes están en condición de trabajo infantil y 1.8% en trabajo permitido. En las niñas y las adolescentes los porcentajes fueron 4.9% y 1.5% en el mismo orden.

**Resumen**

Principales indicadores del mercado de trabajo, desagregados por sexo, correspondientes a los años 2007 y 2015:

- La tasa de participación laboral de las mujeres es igual en 2007 y 2015 (46.7%), y la de los hombres se reduce pasando de 81.0% a 80.2%. Esto significa que menos de la mitad de las mujeres en edad de trabajar efectivamente laboran o buscan empleo en cambio entre los hombres la mayoría de quienes están en edad de trabajar están vinculados al mercado de trabajo. Una hipótesis sobre la reducción de la tasa de participación laboral entre los hombres podría ser que la delincuencia limita la movilidad entre diferentes zonas del país de forma particular entre los hombres.
- La tasa de desempleo aumenta en el período tanto entre mujeres como entre los hombres. El aumento ocurre durante la crisis del año 2009, en el caso de los hombres casi se alcanzan los niveles pre-crisis, no así entre las mujeres. En 2007 la tasa de desempleo entre las mujeres era 3.7% en 2009 subió a 4.9% y en 2015 es de 5.0%. Entre los hombres las cifras en el mismo orden son: 8.2%, 9.0% y 8.4%.
- En todo el período, es mayor el porcentaje de hombres ocupados que se encuentra



Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Año 2015.

- en la categoría patronal, en comparación con las mujeres. En 2015, el 3.2% del total de las mujeres ocupadas eran patronas, frente al 5.3% de los hombres ocupados.
- Las mujeres tienen menores tasas de inserción en empleos permanentes que los hombres. En el período hay un pequeño incremento de estos porcentajes para ambos sexos. En 2015, rondaba el 36.2% entre las mujeres y 41.7% entre los hombres.
  - Un menor porcentaje de mujeres se insertan en puestos de dirección y funcionariado, con relación a los hombres.
  - Las diferencias salariales se han reducido, pero persiste una brecha desfavorable para las mujeres. En 2007, el salario promedio de las mujeres representaba el 82.3% del salario promedio de los hombres, este porcentaje se incrementó a 84.5% en 2015.
  - Las mujeres tienen mayores tasas de sub-empleo en el período. A partir de la crisis de 2009, los niveles de subempleo experimentaron un alza, sin lograr estabilizarse. En los años 2010, 2013 y 2015 se observan reducciones, pero hay picos en 2011 y 2014. La brecha entre los sexos se reduce, en 2007 la diferencia era de 3.8 puntos y en 2015 de 2.4 puntos.
  - Las mujeres muestran mayores tasas de informalidad que los hombres. En 2015 la informalidad se reduce respecto a 2007 y además, la diferencia entre mujeres y hombres también se estrecha, en 2007 la informalidad entre las mujeres eran 14 puntos más que entre los hombres y en 2015, la diferencia era de 9.5 puntos.
  - El porcentaje de cotizantes respecto a la PEA es bajo tanto entre mujeres y entre hombres (28.4% y 27.5% en 2015) pero las tasas de cobertura son mayores entre las mujeres que entre los hombres entre 2007 y 2015, con excepción de los años 2007 y 2013.
  - Las tasas de pobreza son menores entre las mujeres ocupadas que entre los hombres. Los niveles de pobreza son mayores en 2015 que en 2007, aspecto influido por la crisis internacional y la sequía de 2014 y 2015.
  - Los hombres tienen mayores niveles de sindicalización que las mujeres, puesto que de cada 100 hombres ocupados 14 pertenecen a un sindicato y de cada 100 mujeres ocupadas 5 están integradas a un sindicato.

**Tabla 2. Resumen de indicadores del mercado del trabajo en 2015.**

Indicadores	2007		2015	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Tasa de participación específica	46.7	81.0	46.7	80.2
Tasa de desempleo	3.7	8.2	5.0	8.4
Porcentaje de ocupación en categoría patronal	3.2	5.5	3.2	5.3
Porcentaje de ocupación en trabajo asalariado permanente	35.9	40.7	36.2	41.7
Porcentaje de ocupación en grupo de dirección y funcionariado	0.9	2.1	1.5	1.6
Ratio salarial	82.3		84.5	
Tasa de sub-empleo	35.6	31.8	33.0	30.6
Tasa de informalidad	55.1	41.1	47.5	38.1
Tasa de cobertura del ISSS en la PEA	28.8	30.0	28.4	27.5
Porcentaje de personas ocupadas en pobreza	25.0	31.6	27.4	33.6
Cobertura sindical	n.d.	n.d.	5.0	14.7

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Años: 2007y 2015 y del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (2016). Informe de Rendición de Cuentas 2015- 2016. [Consulta 6 de octubre de 2016]. Disponible en: <http://www.mtps.gob.sv/wp-content/uploads/descargas/InformacionInstitucional/RendicionCuentas/rendicion-de-cuentas-mtps-2015-2016.pdf>

## 2. SITUACIÓN LABORAL DE LA MAQUILA

### 2.1. Antecedentes

#### Contexto mundial del comercio de textiles y vestuario

En el año 1990, las prendas de vestir representaban el 3.1% de las exportaciones mundiales, para el año 2015 su participación se había reducido a 2.8%. En el caso de los textiles, constituían el 3% de las exportaciones mundiales en 1990, pero en el año 2015 solo constituían el 1.8%, mostrando una importante reducción.



Fuente: elaboración propia con información de la Organización Mundial del Comercio. Statistics Database (SDB) <http://stat.wto.org/StatisticalProgram/WSDBStatProgramYear.aspx?Language=E>

Al analizar los diez principales países exportadores de prendas de vestir, entre los años 2000 y 2015 se observa una concentración del mercado en China y la Unión Europea. En el año 2000 estos países representaban el 46.9% del total, en 2015, el porcentaje había pasado a 64.5%.

**Tabla 3. Principales exportadores de prendas de vestir. Participación en las exportaciones mundiales.**

País	2000	2015
China	18.2	39.3
Unión Europea	28.7	25.2
Bangladesh	2.6	5.9
Hong Kong, China	5.0	0
Vietnam	0.9	4.8
India	3.0	4.1
Turquía	3.3	3.4
Indonesia	2.4	1.5
Estados Unidos	4.4	1.4
Camboya	0.5	1.4
<b>Total</b>	<b>69.0</b>	<b>87.0</b>

Fuente: elaboración propia con información de la Organización Mundial del Comercio. World Trade Statistical Review- 2016. [https://www.wto.org/english/res\\_e/statis\\_e/wts2016\\_e/wts2016\\_e.pdf](https://www.wto.org/english/res_e/statis_e/wts2016_e/wts2016_e.pdf)

Algunos países aumentan su cuota de mercado, destacando el caso de China, que desplaza a la Unión Europea como principal exportador a nivel mundial. Otros países que incrementaron su participación en el mercado fueron: Bangladesh, Vietnam, India, Turquía y Camboya. En contraste, Hong Kong, Indonesia y Estados Unidos redujeron su cuota de mercado.

La tabla 4 contiene información sobre los principales importadores de prendas de vestir. El mayor porcentaje corresponde a la Unión Europea y Estados Unidos. Se observa un aumento en la participación en las importaciones mundiales de Canadá, Rusia, Corea, Australia y China. Entre 2000 y 2015 reducen el porcentaje de participación en las importaciones la Unión Europea, Estados Unidos, Japón, Hong Kong y Suiza.

**Tabla 4. Principales importadores de prendas de vestir. Participación en las importaciones mundiales.**

País	2000	2015
Unión Europea	41.1	34.0
Estados Unidos	33.0	19.4
Japón	9.7	5.7
Hong Kong, China	0.9	0.0
Canadá	1.8	2.0
Rusia	0.1	1.1
Corea	0.6	1.7
Australia	0.9	1.3
Suiza	1.6	1.1
China	0.6	1.3
<b>Total</b>	<b>90.3</b>	<b>67.6</b>

Fuente: elaboración propia con información de la Organización Mundial del Comercio. World Trade Statistical Review – 2016. [https://www.wto.org/english/res\\_e/statis\\_e/wts2016\\_e/wts2016\\_e.pdf](https://www.wto.org/english/res_e/statis_e/wts2016_e/wts2016_e.pdf)

Llama la atención el aumento en la concentración de mercado, como muestra la tabla 5, en los años 2000 y 2015. En el año 2000, China y la Unión Europea concentraban el 47.1% del mercado; en 2015, este porcentaje había pasado a 59.5%, lo que implica un aumento de 12.4 puntos porcentuales. Además, China desplaza a la Unión Europea y se convierte en el principal exportador. En el resto de países se observa que algunos aumentaron su cuota de mercado: India y Turquía. En cambio, Estados Unidos, Corea, Taipéi, China Hong – Kong y Japón, perdieron cuota de mercado, ya que disminuyeron su participación en el volumen de exportaciones mundiales en el período. Pakistán ha mantenido su participación entre los 2000 y 2015.

**Tabla 5. Principales exportadores de textiles. Participación en las exportaciones mundiales. Años 2000 y 2015.**

País	2000	2015
China	10.4	37.4
UE - 28	36.7	22.1
India	3.6	5.9
Estados Unidos	7.1	4.8
Turquía	2.4	3.8
Corea	8.2	3.7
Taipéi	7.7	3.3
China Hong Kong	0.8	0.0
Pakistán	2.9	2.9
Japón	4.5	2.1
<b>Total</b>	<b>84.3</b>	<b>86.0</b>

Fuente: elaboración propia con información de la Organización Mundial del Comercio. World Trade Statistical Review – 2016. [https://www.wto.org/english/res\\_e/statis\\_e/wts2016\\_e/wts2016\\_e.pdf](https://www.wto.org/english/res_e/statis_e/wts2016_e/wts2016_e.pdf)

La tabla 6 contiene información sobre los principales importadores de textiles en los años 2000 y 2015. El principal importador es la Unión Europea. La concentración en las importaciones se ha reducido en el período, en el año 2000 la Unión Europea, Estados Unidos y China tenían una participación del 52.8%, cifra que pasó a 37.8% en el año 2015. Los países que aumentaron su participación como importadores fueron: Turquía, Vietnam, Bangladesh e Indonesia. En contraste, se redujo la participación de la Unión Europea, Estados Unidos, China, México, Japón y Hong Kong.

**Tabla 6. Principales importadores.  
Participación en las exportaciones mundiales.  
2000 y 2015.**

País	2000	2015
Unión Europea	35.2	22.1
Estados Unidos	9.8	9.6
China	7.8	6.1
México	3.6	2.1
Japón	3.0	2.6
Turquía	1.3	2.0
Hong Kong, China	0.9	0.0
Vietnam	0.8	5.8
Bangladesh	0.8	3.2
Indonesia	0.8	1.8
Total	64.0	55.3

Fuente: elaboración propia con información de la Organización Mundial del Comercio. World Trade Statistical Review – 2016. [https://www.wto.org/english/res\\_e/statis\\_e/wts2016\\_e/wts2016\\_e.pdf](https://www.wto.org/english/res_e/statis_e/wts2016_e/wts2016_e.pdf)

Estados Unidos ha reducido su participación como importador de textiles y prendas de vestir en el contexto mundial, pero sigue teniendo un rol importante. En 2014 importó más de US\$121 mil millones, lo que equivale a casi cinco veces el Producto Interno Bruto (PIB) de El Salvador el mismo año<sup>4</sup>. Las tres cuartas partes del valor de estas importaciones están constituidas por prendas de vestir, especialmente la ropa para hacer ejercicio de fibras sintéticas.

### ***El Salvador en el comercio mundial de prendas de vestir y textiles***

Estados Unidos es el principal destino de las exportaciones salvadoreñas. En 2015, de acuerdo a CAMTEX, el 77% de las exportaciones de textiles y confección tuvo como destino este país<sup>5</sup>, por ello se examina a continuación la posición de El Salvador en este mercado, así como de los competidores regionales. El gráfico 18 muestra las importaciones desde Estados Unidos por tipo de tejido desde los países del área de Centro América y República Dominicana (DRCAFTA).

Los tejidos se clasifican en: 1) Algodón y/o fibras artificiales (solo referidas a ropa de bebé, ropa de juego y trajes de baño); 2) algodón; 3) lana; 4) fibras artificiales y 5) mezcla de seda y fibras vegetales que no son de algodón. La clasificación por tipo de fibras da una primera aproximación al nivel de sofisticación de la producción.

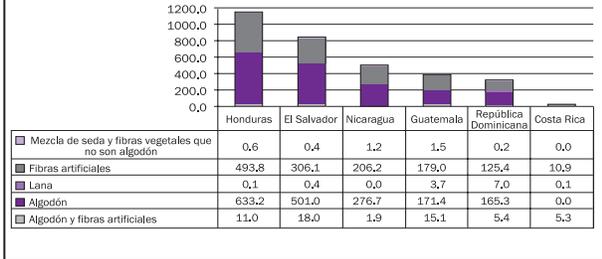
Al ordenar por precio, los más bajos corresponden a Algodón y fibras artificiales y los más altos a lana y seda y fibras vegetales que no son algodón<sup>6</sup>. Casi el 100% de las importaciones de Estados Unidos de los países de la región DRCAFTA se concentra en algodón y fibras artificiales, es decir en los productos de menor valor.

<sup>4</sup> Traducción libre de United States International Trade Commission. 2014 Trade Shifts. Textiles and Apparel. Disponible en: [https://www.usitc.gov/research\\_and\\_analysis/trade\\_shifts\\_2014/textiles\\_and\\_apparel.htm](https://www.usitc.gov/research_and_analysis/trade_shifts_2014/textiles_and_apparel.htm)

<sup>5</sup> Cámara de la Industria Textil, Confección y Zonas Francas de El Salvador – CAMTEX (2016). Memoria de Labores 2015-2016. Disponible en: <http://www.camtex.com.sv/docs/MEMORIA%20DE%20LABORES%202015%20-%202016.pdf>

<sup>6</sup> Con información de OTEXA se dividió el total de importaciones por tipo de tejido entre su costo. Ver: Office of Textiles and Apparel – OTEXA. Trade Data U.S. Textiles and Apparel Imports by Country. <http://otexa.trade.gov/MsrcTRY.htm>

**Gráfico 18. Importaciones de los Estados Unidos desde los países de la región DRCAFTA. Millones de metros cuadrados**



Fuente: elaboración propia con información de Con información de OTEXA Ver: Office of Textiles and Apparel – OTEXA. Trade Data U.S. Textiles and Apparel Imports by Country. <http://otexa.trade.gov/MsrcTRY.htm>

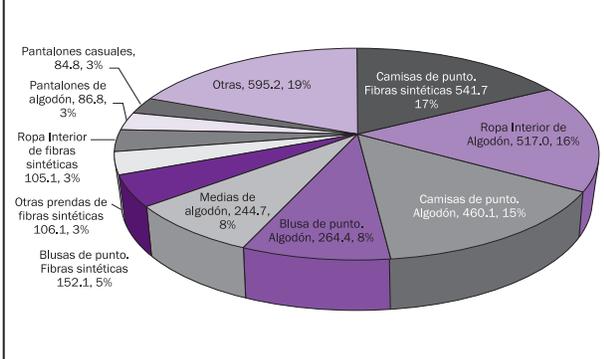
El panel 1 muestra los productos que más importa Estados Unidos y en los que se ha especializado la región DRCAFTA y El Salvador. Los patrones de especialización son similares, ya que los productos con mayor cuota de participación son los mismos en esa región y aquí en el país:

- (i) camisas de punto de fibras sintéticas (cód. 638)
- (ii) ropa interior de algodón (cód. 352)
- (iii) camisas de punto de algodón (cód. 338)
- (iv) blusas de punto de algodón (cód. 339)
- (v) medias de algodón (cód. 332)
- (vi) blusas de punto de fibras sintéticas (cód. 639)
- (vii) otras prendas de fibra sintética (cód. 659)
- (viii) ropa interior de fibra sintética (cód. 652).

La principal diferencia entre la región DRCAFTA y El Salvador se encuentra en la fabricación de pantalones (cód. 347 y 348), que no se encuentra entre las principales importaciones de Estados Unidos desde El Salvador, y en ropa interior de algodón, rubro en el que el país tiene una participación significativamente mayor que la región.

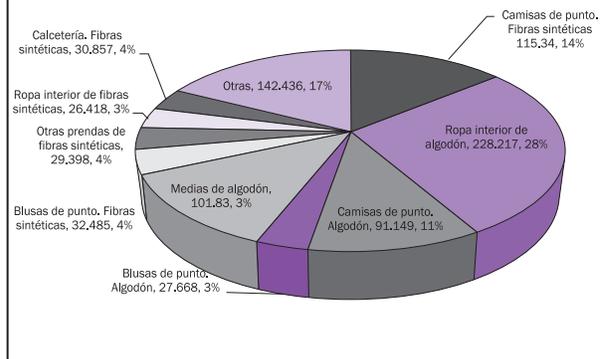
**Panel 1. Participación de las importaciones de Estados Unidos desde la Región DRCAFTA por tipo de producto. 2015. Millones de metros cuadrados.**

**Gráfico 1.a. Importaciones de Estados Unidos desde la Región DRCAFTA por tipo de producto. 2015. Millones de metros cuadrados.**



Fuente: elaboración propia con información de OTEXA Ver: Office of Textiles and Apparel – OTEXA. Trade Data U.S. Textiles and Apparel Imports by Country. <http://otexa.trade.gov/MsrcTRY.htm>

**Gráfico 1.b. Importaciones de Estados Unidos desde El Salvador por tipo de producto. 2015. Millones de metros cuadrados.**



Fuente: elaboración propia con información de OTEXA Ver: Office of Textiles and Apparel – OTEXA. Trade Data U.S. Textiles and Apparel Imports by Country. <http://otexa.trade.gov/MsrcTRY.htm>

La presión que la competencia internacional ejerce sobre los costos laborales y las condiciones de trabajo hace importante conocer la situación de otros países que a nivel mundial compiten con la región DR-CAFTA y con El Salvador. La tabla 7 muestra los países con más participación en las importaciones de Estados Unidos. China es el país con la participación de mercado más grande (39%). Otros proveedores importantes son Vietnam (8.1%) e India (6.1%).

El crecimiento de Vietnam está impulsado por los bajos costos laborales y por la especialización, modernización e incremento del valor agregado de su industria. En el año 2014 alrededor de 20 nuevas firmas internacionales invirtieron en el sector de confección de prendas de vestir de Vietnam, influenciadas por la negociación del Acuerdo Trans – Pacífico de Cooperación Económica. El crecimiento de India está impulsado por la modernización tecnológica y la innovación en productos y diseños de los sectores textiles y de prendas de vestir, así como el aumento de la demanda de algunos consumidores de Estados Unidos por los tejidos de algodón y rayón, en los que India se especializa. La importancia de México se explica por las fábricas productoras de tela de origen estadounidense instaladas en México (dos tercios del valor agregado de las importaciones de México está constituido por prendas de vestir). En Centroamérica, Honduras es el país más relevante como origen de las importaciones, lo que se debe especialmente a prendas de vestir de mujeres y niñas<sup>7</sup>.

**Tabla 7. Importaciones de Estados Unidos de Textiles y Prendas de Vestir. 2010-2014.**

País	2010	2011	2012	2013	2014
China	42,195	44,884	45,066	46,469	47,204
Vietnam	6,216	7,088	7,519	8,609	9,820
India	5,855	6,468	6,420	6,903	7,383
México	5,540	5,881	5,784	5,829	5,975
Indonesia	4,876	5,567	5,421	5,460	5,282
Bangladesh	4,123	4,725	4,675	5,160	5,054
Pakistán	3,184	3,509	3,167	3,222	3,229
Honduras	2,500	2,727	2,698	2,625	2,725
Italia	1,690	1,985	2,071	2,239	2,439
Canadá	2,225	2,321	2,414	2,323	2,302
Otros	26,101	28,693	28,630	29,179	30,269
Total	104,505	113,848	113,865	118,018	121,682

Fuente: elaboración propia con información de United States International Trade Commission. 2014 Trade Shifts. Textiles and Apparel. Disponible en: [https://www.usitc.gov/research\\_and\\_analysis/trade\\_shifts\\_2014/textiles\\_and\\_apparel.htm](https://www.usitc.gov/research_and_analysis/trade_shifts_2014/textiles_and_apparel.htm)

A continuación se presenta una aproximación de los niveles de competitividad de los productos de El Salvador en relación a la región de Centro América y República Dominicana y a otros países que son proveedores importantes de Estados Unidos: China, India, Vietnam y México. La tabla 8 contiene el valor CIF de las importaciones de Estados Unidos por metro cuadrado, lo que da por resultado:

- En el producto de camisas de punto de fibras sintéticas la zona DRCAFTA y El Salvador tienen costos menores que los de China, Vietnam y México, pero superiores a los de India.

<sup>7</sup> Traducción libre de United States International Trade Commission. 2014 Trade Shifts. Textiles and Apparel. Disponible en: [https://www.usitc.gov/research\\_and\\_analysis/trade\\_shifts\\_2014/textiles\\_and\\_apparel.htm](https://www.usitc.gov/research_and_analysis/trade_shifts_2014/textiles_and_apparel.htm)

- Los productos con mayores niveles de competitividad de la región CAFTA y de El Salvador son la ropa interior de algodón, las camisas de punto de algodón y las blusas de punto de algodón.
- Las medias de algodón tienen los menores costos en la zona DRCAFTA. Pero los costos de El Salvador son superiores al del resto de países, con excepción de Vietnam.
- Las blusas de punto de fibras sintéticas tienen los menores costos en México y China.
- En la categoría de otras prendas de fibras sintéticas los menores costos se encuentran en China y la región DRCAFTA.
- Finalmente, en China, India y la región DRCAFTA están los menores costos en ropa interior sintética.

### **La industria maquiladora en la economía salvadoreña**

El origen de la maquila en Centroamérica y en El Salvador puede ubicarse en la década que inicia en 1970. Un elemento importante para su nacimiento fue la necesidad de reestructuración de la industria norteamericana, especialmente los textiles y la confección, que veía afectada su competitividad frente a la producción de países asiáticos, lo que llevó a Estados Unidos al desarrollo de cadenas productivas regionales que permitieran aumentar la competitividad de las empresas estadounidenses<sup>8</sup>.

Una de estas cadenas se caracteriza por ser dirigida por intermediarios comerciales (Buyer Driven) y por su vínculo con grandes tiendas de menudeo, comercializadoras y los fabricantes de marcas. Estas cadenas desempeñan el papel primordial en el establecimiento de sistemas de producción descentralizados en diversos países exportadores, generalmente

**Tabla 8. Valor CIF de las importaciones de Estados Unidos por metro cuadrado.**

Producto	DRCAFTA	El Salvador	China	India	Vietnam	México
Camisas de punto de fibras sintéticas	2.2	2.2	3.0	1.7	4.4	2.5
Ropa interior de algodón	1.3	1.3	1.5	1.9	1.3	2.3
Camisas de punto de algodón	3.7	3.8	9.3	6.3	6.8	3.7
Blusas de punto de algodón	3.8	3.8	7.9	7.7	5.9	4.5
Medias de algodón	1.4	1.7	1.6	1.5	3.5	1.7
Blusas de punto de fibras sintéticas	3.4	3.7	3.0	5.2	3.7	2.8
Otras prendas de fibras sintéticas	1.6	1.7	1.2	1.7	1.7	1.8
Ropa interior de fibra sintética	1.3	2.3	1.2	1.2	1.5	2.2

Fuente: elaboración propia con información de OTEXA Ver: Office of Textiles and Apparel – OTEXA. Trade Data U.S. Textiles and Apparel Imports by Country. <http://otexa.trade.gov/MsrcTRY.htm>

<sup>8</sup> QUINTANA, Sandra Margarita; DERAS ROBLES, José Cornelio; TORRES, Julio Roberto (2002). La Industria Maquiladora en El Salvador. Boletín Económico. Marzo-abril de 2002. Banco Central de Reserva.

en desarrollo. Esta modalidad se utiliza en la producción de bienes de consumo como calzado, juguetes y prendas de vestir<sup>9</sup>.

Estas cadenas en la confección de prendas de vestir a su vez se subdividen en<sup>10</sup>:

- a) Tiendas de menudeo con cadenas nacionales y tiendas de departamento
- b) Comercializadoras de ropa de marca que realizan las tareas de diseño y comercialización y subcontratan la fase de producción a otros proveedores, algunos de los cuales están en el extranjero.
- c) Fabricantes de ropa de marca poseen plantas y marcas propias, que han trasladado sus procesos productivos y la compra de insumos como botones y otros accesorios.

Una de las modalidades de implementación de estas cadenas es la llamada “paquete completo” en la que se ofrece al cliente estadounidense el diseño, tejido y desarrollo de marca. La implementación de estas medidas ha permitido a la industria estadounidense mantener su competitividad mediante la reducción de costos<sup>11</sup>.

Las barreras de entrada en estas cadenas están basadas en conocimientos o habilidades que no son fácilmente accesibles debido a que el valor agregado se concentra en las etapas de planificación y venta en elementos claves como la creación y posicionamiento de marca, diseño y mercadeo que son tareas altamente intensivas en conocimiento, aislando así a las empresas maquiladoras en los países en desarrollo en espacios de competencia basada en bajos precios, focalizándose en aspectos

como la calidad de la producción, volúmenes de producción y liderazgo en tiempo. De hecho ha podido demostrarse que para las empresas en los países en desarrollo es sumamente difícil moverse a otros eslabones de la cadena más sofisticados<sup>12</sup>.

En este contexto los países en desarrollo crean zonas económicas especiales que conceden franquicias arancelarias e incentivos fiscales, bajo ciertas condiciones, a las importaciones que estuvieran destinadas al ensamblaje de bienes. Este esquema posteriormente se difunde en la región. El Salvador desarrolló una serie de incentivos para la instalación de empresas internacionales y nacionales que destinaran la producción al mercado extra-regional<sup>13</sup>.

En 1998 se aprueba por la Asamblea Legislativa de El Salvador la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización<sup>14</sup> que regula el funcionamiento de zonas francas y depósitos para perfeccionamiento activo. La Ley define como zona franca el área del territorio nacional en la que se permite ingresar mercancías exentas de impuestos a la importación y exportación (Art. 2), en la que pueden instalarse las actividades de: maquila de bienes industriales, pesca de especies marítimas para transformación industrial (como conservas), flora producida en invernaderos y laboratorios, anfibios y reptiles en cautiverio y deshidratación de alcohol etílico (Art. 3).

De acuerdo al artículo 17 de la Ley, las empresas que se instalan en las zonas francas tienen derecho a:

- La exención de impuestos a la importación, mediante la libre internación

<sup>9</sup> QUINTANA, Sandra Margarita et al. *Ibíd.*

<sup>10</sup> QUINTANA, Sandra Margarita et al. *Ibíd.*

<sup>11</sup> QUINTANA, Sandra Margarita et al. *Ibíd.*

<sup>12</sup> Organization for Economic Co-operation and Development- OCDE; World Trade Organization (WTO) and Institute of Development Economics IDE-JETRO (2013). *Ibíd.*

<sup>13</sup> QUINTANA, Sandra Margarita et al. *Ibíd.*

<sup>14</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. (23 de septiembre de 1996). Artículo 2 [Capítulo I]. Ley de zonas francas y de comercialización. [Decreto No. 405]. DO No. 176, Tomo No. 340 de 23 de septiembre de 1995.

de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos y accesorios, utensilios y otros enseres que sean necesarios para la ejecución de la actividad autorizada y la libre internación de materias primas y productos intermedios necesarios para la ejecución de la actividad autorizada.

- Exención total de impuesto sobre la renta por un plazo de 15 años si se ubica en el área metropolitana. Una vez se vence el plazo tendrían una exención del 60% durante los 10 años siguientes y exención del 40% durante los siguientes 10 años.
- Exención total del impuesto sobre la renta por un plazo de 20 años si se ubica fuera del área metropolitana. Una vez se vence el plazo tendrían una exención del 60% durante los 15 años siguientes y exención del 40% durante los siguientes 10 años.
- Exención total de impuestos municipales por un lapso de 15 años si se ubica en el área metropolitana. Luego en los siguientes 10 años la exención es del 90% y del 75% en adelante.
- Exención total de impuestos municipales por un lapso de 20 años si se ubica fuera del área metropolitana. En los siguientes 15 años la exención es del 90% y del 75% en adelante.
- Exención total del impuesto sobre la transferencia de bienes raíces por la adquisición de bienes raíces que se utilicen en la actividad autorizada.

En la práctica muchas empresas cambian de razón social una vez se ha vencido el plazo, con el fin de seguir teniendo exención total del impuesto sobre la renta. El resto de países centroamericanos tiene legislaciones similares, ocurriendo una competencia para otorgar incentivos fiscales, franquicias arancelarias y otros alicientes para atraer inversiones.

Datos del Ministerio de Hacienda señalan que solo en 2013 los incentivos a empresas usuarias de zonas francas y depósitos para perfeccionamiento activo representaron más de 94 millones de dólares<sup>15</sup>.

La Ley también da incentivos a los desarrollistas de zonas francas: exención total del impuesto sobre la renta durante 10 años si la zona franca se construye en la zona metropolitana y durante 15 años si se construye fuera de ella. Se establece también exención total de los impuestos municipales durante 10 años si la zona franca se construye en la zona metropolitana y durante 15 años si se construye fuera de ella. Hay exención total del impuesto sobre la transferencia de bienes raíces que se utilicen en la actividad autorizada. Como resultado en El Salvador se han construido 17 zonas francas:

**Tabla 9. Zonas francas en El Salvador, año 2015.**

Zona Franca	Departamento
Santa Ana	Santa Ana
Las Mercedes	Santa Ana
10	Santa Ana
Exportsalva	La Libertad
American Park	La Libertad
San José	La Libertad
Pipil	La Libertad
Sam Li	La Libertad
Santa Tecla	La Libertad
Miramar	La Paz
Internacional El Salvador	La Paz
El Pedregal	La Paz
San Bartolo	San Salvador
San Marcos	San Salvador
Santo Tomás	San Salvador
Concordia	Usulután
Calvo Conservas	La Unión

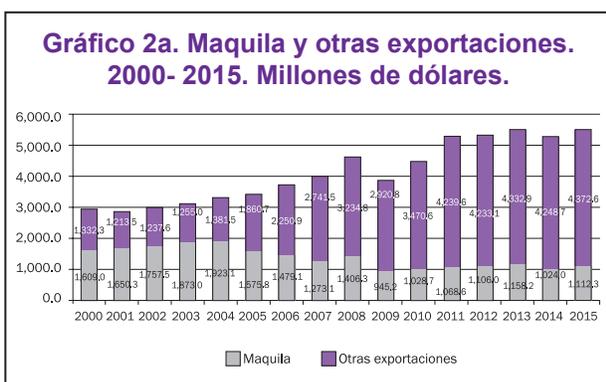
Fuente: elaboración propia con información del Ministerio de Hacienda. Delegaciones en zonas francas. Disponible en: [http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Contactenos/Oficinas#zonas\\_franca](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Contactenos/Oficinas#zonas_franca)

<sup>15</sup> Ministerio de Hacienda. Marco Fiscal 2015- 2025. Disponible en: [http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Institucion/Marco\\_Institucional/Informes/Planes/10652\\_HACIENDA\\_Marco\\_Fiscal\\_de\\_Mediano\\_Plazo\\_2015-2025.pdf](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Institucion/Marco_Institucional/Informes/Planes/10652_HACIENDA_Marco_Fiscal_de_Mediano_Plazo_2015-2025.pdf)

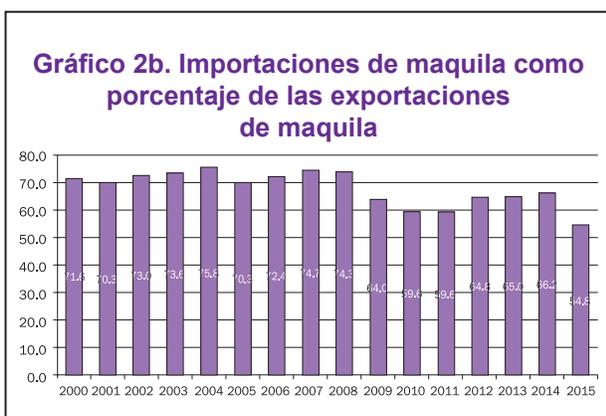
A las zonas francas se suman los depósitos para perfeccionamiento activo (recintos fiscales) que fueron una respuesta al exceso de demanda de empresas para ubicarse en las zonas francas. A diciembre de 2016 había 120 empresas instaladas en zonas francas y 100 en depósitos para perfeccionamiento activo, lo que hace un total de 220 (ver anexo I). En las zonas francas se generan 55,376 puestos de trabajo y en los distritos de perfeccionamiento activo los empleos son 30,273, lo que suma un total de 85,649 personas ocupadas, de las cuáles el 80% son mujeres<sup>16</sup>.

En las zonas francas se identificaron 84 empresas de los sectores textil y confección de prendas de vestir. En los depósitos para perfeccionamiento activo se identificaron 74 empresas de estos sectores. En total se contabilizan 158 empresas, es decir un 72% de las unidades económicas que funcionan en zonas francas y depósitos para perfeccionamiento activo están ligadas a la maquila textil. El 28% restante incluye actividades diversas como: comercialización de calzado, fabricación de productos plásticos, producción de componentes electrónicos, procesamiento de atún, producción de cajas de cartón, comercialización de productos farmacéuticos de uso humano, producción de plantas y hortalizas, entre otros<sup>17</sup>.

**Panel 2. Exportaciones de maquila.**



Además de empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir, se encuentran otras que realizan actividades de soporte como: producción de etiquetas y viñetas, producción de hilaza, elaboración de hilo, servicios de impresión y serigrafía textil, fabricación y acabado de telas y distribución de maquinaria para la industria textil y sus repuestos<sup>18</sup>.



Como efecto de los incentivos a la maquila textil, ésta tiene una importante participación en las exportaciones totales. El gráfico 3a muestra una tendencia decreciente de la maquila en las exportaciones totales, en 2000 constituían el 54.7% del total, pero en 2015 fueron solo el 20.3%. El gráfico 3b muestra que buena parte de las exportaciones de maquila corresponde a re-exportaciones de materias primas de origen externo; sin embargo, el porcentaje de importaciones respecto a las exportaciones totales se ha reducido entre 2000 y 2015, lo que implica que en el período se ha mejorado el valor agregado nacional que se incorpora en la actividad maquiladora.

Fuente: elaboración propia con información del Banco Central de Reserva. Base de Datos Económica y Financiera. Disponible en: <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1000&title=Base%20de%20Datos%20Econ%C3%B3mica-Financiera&lang=es>

16 Ministerio de Economía. Información proporcionada por la Oficina de Información y Respuesta mediante resolución No. 0414/2016.  
 17 Ministerio de Economía. *Ibid.*  
 18 Ministerio de Economía. *Ibid.*

De acuerdo a la memoria de labores de la Cámara de la Industria Textil, Confección y Zonas Francas, al cierre del 2015 el 88% de las exportaciones correspondían a confección de ropa y el 12% al sector textil. Además, el 66% de las exportaciones de ropa se hicieron bajo la modalidad “paquete completo”<sup>19</sup>. El empleo en este sector es muy sensible al comportamiento de la economía mundial. En el año 2009 como producto de la crisis internacional se perdieron más de 40 mil empleos en el sector manufacturero, del cual 19 mil correspondió a empleos que eran ocupados por mujeres.

En el contexto internacional, la ratificación del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP) es fuente de preocupación para el sector textil de Centroamérica. El TPP es un acuerdo comercial en el que participan 12 países de la Cuenca del Pacífico: Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Estados Unidos, Malasia, México, Japón, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam. El acuerdo fue iniciativa de Estados Unidos en 2008 y se ha negociado durante siete años, hasta octubre de 2015. El 4 de febrero de 2016 los representantes de cada nación, firmaron el texto del acuerdo, y se está en la fase de ratificación por los órganos legislativos de cada país y puesta en vigor en un plazo máximo de dos años<sup>20</sup>.

El TPP es considerado un “mega acuerdo comercial regional” tanto por su extensión (los países participantes representaron en 2014

el 36% del PIB mundial, el 25% del comercio mundial, el 28% de la captación de inversión extranjera directa y el 11% de la población mundial), como por su agenda temática, que incluye: convergencia regulatoria, flujos transfronterizos de normas de propiedad intelectual, medio ambiente y asuntos laborales. En el acuerdo queda abierta la posibilidad de incorporar a nuevos miembros en la cuenca del Pacífico<sup>21</sup>.

De acuerdo a la CEPAL, entre los firmantes del TPP, Vietnam es el país con mayor potencial de competencia con los países centroamericanos en el mercado estadounidense en el rubro de confección de prendas de vestir. Este escenario requiere que la región refuerce su competitividad, lo que no debería basarse en menores precios, sino en mayor valor agregado y en mayor diversificación de la producción, opciones en esta vía son: (i) extender sus actividades a los extremos de la cadena de producción para incluir diseño, distribución y comercialización (incluyendo marcas propias) y (ii) diversificar la producción fortaleciendo cadenas regionales de producción que refuercen las ventajas de cada país<sup>22</sup>.

El reciente gane de las elecciones de Estados Unidos por Donald Trump, quien se ha pronunciado abiertamente contra los tratados comerciales, hacen que sea incierta la efectiva implementación del TPP.

---

<sup>19</sup> Cámara de la Industria Textil, Confección y Zonas Francas – CAMTEX (2016). *Ibid.*

<sup>20</sup> Cordero, Martha (2015), *El Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica y sus Implicaciones para Centroamérica en Materia Textil y de Confección*, México DF, México: CEPAL. [Consulta: 20 de diciembre de 2016] [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40622/1/S1600975\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40622/1/S1600975_es.pdf)

<sup>21</sup> Cordero, Martha (2015). *Ibid.*

<sup>22</sup> Cordero, Martha (2015). *Ibid.*

## 2.2. Condiciones laborales en la maquila salvadoreña

### *Comercio internacional y mercado de trabajo*

La industria maquiladora surge en el contexto de la globalización económica y la conformación de cadenas mundiales de producción de textiles y prendas de vestir, por lo que es pertinente considerar los efectos del comercio internacional sobre los mercados de trabajo. Desde la visión optimista, la intensificación del comercio internacional, conduciría a que los países en desarrollo se especializaran en productos de exportación intensivos en trabajo no calificado, como factor abundante del cual disponían. Esto conduciría a un incremento de la demanda de trabajo no calificado y por tanto a un aumento relativo de su precio, es decir los salarios. Sin embargo, este no es el único escenario posible, ya que la apertura comercial puede conducir a mayores niveles de adopción tecnológica y por tanto a mayor demanda de trabajo calificado en relación al no calificado generándose mayores niveles de dispersión salarial.

Un primer acercamiento a estas cuestiones puede realizarse examinando la productividad laboral y los salarios. La productividad del trabajo nos indica cuánto produce anualmente cada persona ocupada en un sector. Desde el enfoque clásico de la economía la productividad está ligada a los salarios, teniendo una relación positiva, es decir a mayores niveles de productividad, mayores salarios.

El índice de productividad se ha calculado dividiendo el PIB real entre el número de personas ocupadas. El gráfico 3a muestra el índice de productividad laboral de toda la

economía tomando como año base 2007. En el período el índice pasa de 100 a 89.3, lo que implica una reducción en el valor de producción por persona de 10.7 puntos. El salario promedio real tomando como base el año 2007 tiene incrementos únicamente en los años 2009 y 2013. De acuerdo a estos datos la evolución de los salarios se encuentra por encima de los niveles de productividad. Este es un escenario con consecuencias negativas, puesto que implica que los niveles de eficiencia de las y los trabajadores a nivel nacional se van reduciendo y que la producción nacional está en riesgo de ir perdiendo competitividad.

El índice de productividad de la manufactura (gráfico 3b) tiene un comportamiento más estable, es decir con variaciones leves, está muy cerca del 100 al inicio del período y por encima del total de la economía (con excepción de 2008). Los salarios en la manufactura están más relacionados con los niveles de productividad, ubicándose en algunos períodos por encima (2008, 2012 y 2015) y otros períodos por debajo (2009, 2010, 2011, 2013 y 2014).

En el año 2015, la productividad por persona ocupada en la economía era US\$9,692.5, mientras que en la manufactura era de US\$11,534.4, es decir en el año 2015 cada persona trabajadora generó una producción equivalente a US\$9,692.5 dólares, mientras en la factura la cifra fue de US\$11,534.4 dólares, esto implica que cada persona trabajadora en la manufactura aporta más a la economía nacional que la persona trabajadora promedio. Sin embargo, el salario promedio de la economía era US\$300.13 y el de la industria manufacturera solo US\$284.9. Estos datos muestran la presión que ejerce sobre los salarios de la manufactura la competencia en el ámbito internacional.

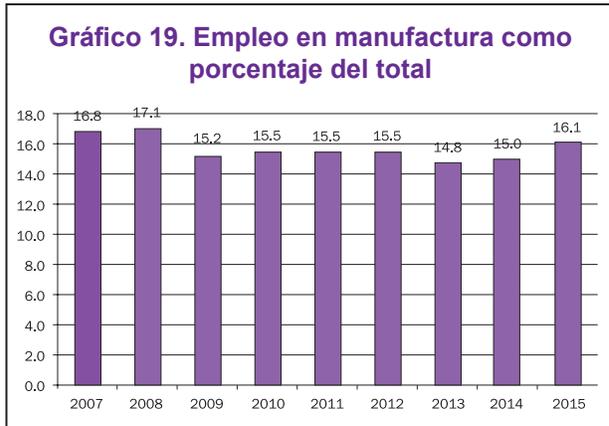
**Panel 3. Evolución de la productividad y de los salarios reales. Total de la economía y sector manufacturero. 2007-2015.**



Fuente: elaboración propia con información del Banco Central de Reserva. Base de datos económica y financiera, disponible en: <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cdr=28&lang=es> y del Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, varios años. Disponible en: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>

Otro efecto de la incorporación de los países subdesarrollados a las cadenas globales de producción es el cambio en la composición sectorial del empleo y la volatilidad del mismo ante shocks externos. El gráfico 19 tiene información de la evolución del empleo

en manufactura como porcentaje del total, habiendo un descenso en el año 2009 como producto de la crisis internacional. Hasta 2015, la industria manufacturera no había recuperado los niveles de participación que tenía en el año 2007.



Fuente: elaboración propia con información del Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, varios años. Disponible en: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>

También se ha identificado que una consecuencia de la apertura comercial sobre el mercado de trabajo es la flexibilización laboral de jure o de facto, mediante la cual se debilitan los mecanismos de regulación del mercado de trabajo, debido a que desde el punto de vista de las empresas el marco legal puede tener efectos negativos sobre la competitividad, ya que dificulta realizar ajustes en el factor trabajo. Entre los mecanismos de flexibilización laboral que se implementan en el sector maquila se encuentran: sub-contrataciones, cambios en las jornadas laborales hasta 8 horas, modificación de jornadas de trabajo, condicionamiento del pago de horas extras por cumplimiento de producción, entre otras. Por lo anterior siempre ha existido preocupación por la calidad del empleo que se genera en las zonas francas, calificándose los salarios, las condiciones de trabajo y las relaciones laborales como precarias. Estos elementos se abordan a continuación.

### Cumplimiento de derechos laborales en los sectores textil y confección

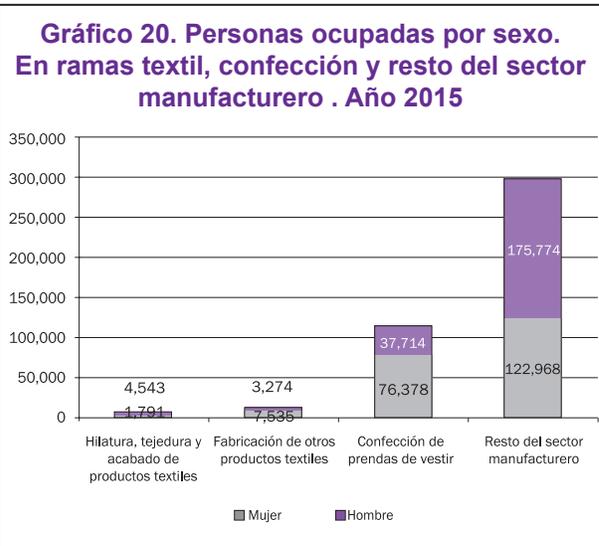
En este apartado se aborda el cumplimiento de los derechos laborales en los sectores textil y confección al cual pertenecen las empresas maquiladoras. Para ello, se usa información de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2015, desagregando a 3 dígitos el Clasificador de Actividades Económicas de El Salvador (CLAEES) Base CIIU 4.0<sup>23</sup>. Conformando 4 grupos:

1. Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles (131). Que comprende operaciones de preparación e hilatura de fibras textiles, es decir transformación en hilo de las fibras textiles (1311), la tejeduría o transformación en telas de los hilos (1312). Esas operaciones pueden realizarse con diversas materias primas, como seda, lana, otras fibras de origen animal o vegetal o sintético, papel, vidrio, etc. Se incluye también el acabado de productos textiles y prendas de vestir (1313), que abarca el blanqueado, el teñido, el apresto y operaciones similares.
2. Fabricación de otros productos textiles (139). Este Grupo comprende la fabricación de productos de materiales textiles, excepto prendas de vestir, como artículos confeccionados de materiales textiles, tapices y alfombras, cuerdas, tejidos estrechos, artículos de pasamanería, etc.
3. Fabricación de prendas de vestir (141 a 143). Esta División comprende todas las actividades de confección (a medida), en todo tipo de materiales (cuero, tela, tejidos de punto y ganchillo, etc.), de todo tipo de

prendas de vestir (ropa exterior e interior para hombres, mujeres y niños, ropa de trabajo, ropa formal y deportiva, etc.) y accesorios. No se establece ninguna distinción entre prendas de vestir para adultos y para niños ni entre prendas de vestir modernas y tradicionales.

#### 4. Resto de actividad manufacturera.

De acuerdo a información producida por la Dirección General de Estadísticas y Censos, el sector manufacturero generó 429,977 empleos en el año 2015. El sector textil y confección agrupa al 30.5% de personas ocupadas en el mismo, siendo la mayoría (65%) mujeres. La actividad que genera más empleo tanto para mujeres como para hombres es la confección de prendas de vestir, por lo que en ocasiones el análisis se centrará en el mismo a lo largo del documento.

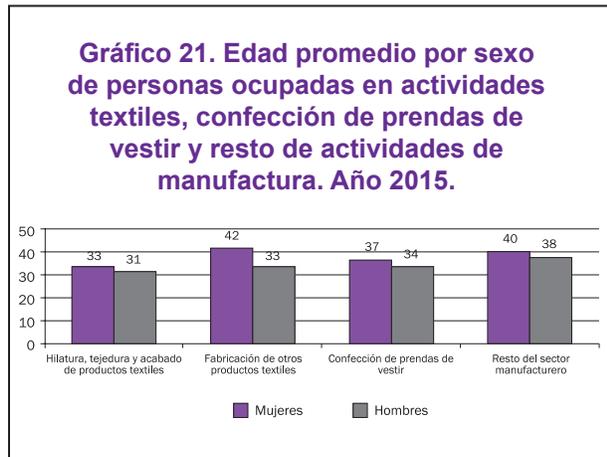


Fuente: elaboración propia con información de Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2015.

<sup>23</sup> Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Clasificador de Actividades Económicas de El Salvador (CLAEES) Base CIIU 4.0. Disponible en: <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/Clasificadores/Sistema/Documentos/DocumentoCLAEES.pdf>

### Características de las personas ocupadas en los sectores textil y confección de prendas de vestir

El gráfico 21 muestra la edad promedio de las personas ocupadas en actividades textiles, confección de prendas de vestir y resto de actividades manufactureras, las mujeres tienen mayor edad promedio que los hombres. En las actividades de confección de prendas de vestir y de hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles, tanto mujeres como hombres tienen edades promedio inferiores al resto del sector manufacturero.



Fuente: elaboración propia con información de Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2015.

La tabla 10 muestra los niveles educativos por sexo de las personas ocupadas. A diferencia del resto de actividades en la hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles, la escolaridad promedio de las mujeres es superior a la de los hombres. En esta misma actividad los niveles educativos son mayores que los observados en el resto del sector manufacturero. Los niveles

educativos de los hombres son superiores al promedio de los ocupados a nivel nacional (8), en el caso de las mujeres únicamente en la actividad de hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles los niveles educativos son superiores al promedio nacional (8.4).

**Tabla 10. Años de escolaridad promedio aprobados por sexo de las personas trabajadoras en las actividades textiles, confección de prendas de vestir y resto de actividades manufactureras. Año 2015**

Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles.		Fabricación de otros productos textiles		Confección de Prendas de Vestir		Resto de Actividad manufactureras	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
10	11	8	7	10	8	9	7

Fuente: elaboración propia con información de Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2015.

El gráfico 22 muestra los niveles de pobreza por sexo de las personas que trabajan en los sectores textil, confección de prendas de vestir y resto de actividades manufactureras. Los niveles de pobreza entre las mujeres ocupadas son inferiores a los que presentan los hombres, en las actividades de: (i) hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles y (ii) de confección de prendas de vestir (aunque la diferencia en este último es de solo 0.3 puntos).

El nivel de pobreza entre la población ocupada a nivel nacional se encontraba en 31% en el año 2015. Los niveles de pobreza están por encima de este promedio nacional entre las mujeres ocupadas en “fabricación de otros productos textiles” y en el “resto del sector manufacturero”. Entre los hombres, los niveles de pobreza son inferiores al promedio nacional en las actividades seleccionadas.



Fuente: elaboración propia con información de Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2015.

**Salarios, jornada laboral y pago de horas extras**

Debido al peso de la confección de prendas de vestir en el empleo de las mujeres, se centra el siguiente análisis en esta actividad. El salario promedio de las mujeres en 2015 era de US\$272.04, y la remuneración promedio en la actividad de confección de prendas de vestir era de US\$229.00 que sólo representa el 84% del salario en la economía que reciben las mujeres. Este nivel salarial es muy similar al que tienen las mujeres en el sector informal que era en dicho año de US\$210.1.

Al considerar diferencias por sexo, el ratio o proporción del salario femenino frente al salario masculino es 86.3, lo que significa que en el año 2015, las mujeres que trabajan en el rubro la de confección de prendas de vestir tuvieron ingresos que en promedio fueron el 86.3% de los ingresos que tuvieron los hombres en la misma actividad.

Respecto a la cobertura de la canasta básica, el salario promedio apenas la cubre y por tanto, es insuficiente para comprar la canasta

básica ampliada. El costo de la canasta básica alimentaria era de US\$200.86 dólares en 2015 y el de la canasta básica ampliada era de US\$401.72. Es decir, que después de cubrir los alimentos, solo se dispone en promedio se dispone de US\$28.14 para el pago de vestuario, recreación, servicios básicos y otros. Estas canastas están calculadas para un hogar promedio de 3.55 integrantes, sin embargo, las personas ocupadas en la actividad de confección de prendas de vestir tienen hogares con tamaño promedio de 4.2 integrantes. Además, una tercera parte de las mujeres ocupadas en la actividad de confección de prendas de vestir son jefas de hogar.



Fuente: elaboración propia con información de Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2014.

El salario mínimo de la actividad maquiladora se fija por ley a un nivel más bajo que en el resto del sector manufacturero, situación que no solo se presenta en El Salvador sino en el resto de países de Centroamérica. La información de la tabla 11 indica que en 2016, el salario más bajo en el sector de maquila se encontraba en Nicaragua, país seguido por El Salvador. El salario más alto estaba en Guatemala. En 2017 el salario mínimo en la maquila textil se incrementa significativamente en El Salvador.

**Tabla 11. Salario mínimo en la industria maquiladora en países de Centroamérica y el Caribe seleccionados. 2016 y 2017.**

Años	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
2016	210.9	301.3	268.70	163.2
2017	295.0	321.5	278.70	n.d.

Fuente:

- **El Salvador**

- Órgano Ejecutivo (1 de julio de 2013). Tarifa de Salarios Mínimos para los trabajadores de comercio, Industria, Servicios, Maquila Textil y Confección [Decreto Ejecutivo No. 104]. Diario Oficial Tomo 400, Número 119 [Consulta: 13 de diciembre de 2016]. Disponible en: <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2013/07-julio/01-0-2013.pdf>
- Órgano Ejecutivo (16 de diciembre de 2016). Tarifas de Salarios Mínimos para los trabajadores de comercio, industria, servicios, maquila textil y confección [Decreto Ejecutivo No 4]. Diario Oficial Tomo No. 413, Número 236 [Consulta: 11 de enero de 2016]. Disponible en: <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2016/12-diciembre/19-12-2016.pdf>

- **Guatemala**

- Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala. Salario Mínimo 2017. [Consulta: 13 de diciembre de 2016]. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/salariominimo.html>. En 2017: Q 2,417.52 con tipo de cambio de 7.52 de acuerdo al Banco Central de Guatemala. Salario mensual 2016: Q 2,284.15 con tipo de cambio de 7.58.

- **Honduras**

- Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras (24 de diciembre de 2014). Acuerdo STSS-618-2014. La Gaceta No. 33,615 [Consulta: 13 de diciembre de 2016] Disponible en: <http://181.210.31.7/wp-content/uploads/2016/10/Acuerdo-N.-STSS-618-2014-Sector-Textil-Maquilador-Gaceta-33615.pdf>. Salario mínimo en 2016: 6,177.25 a tipo de cambio de 22.99 (precio de venta) del Banco Central de Honduras. Salario mínimo en 2017: 6,560.75 a tipo de cambio de 23.542

- **Nicaragua**

- Comisión Nacional del Salario Mínimo. Acta No. 2. CNSM 18/08/2016. [Consulta: 13 de diciembre de 2016]. Disponible en: <http://www.mitrab.gob.ni/documentos/salario-minimo/Acta%20No.%202%20CNSM%2018.08.16-%20Ratificacion%20Salario%20Minimo.pdf/view>. Salario mínimo 2016: C4,671.00 con tipo de cambio de 28.62 de acuerdo al Banco Central de Nicaragua.

Además, las jornadas laborales de la actividad de confección de prendas de vestir son extensas. El Código de Trabajo<sup>24</sup> establece que la jornada laboral es de ocho horas (Art. 161), es común que en la actividad de confección de prendas de vestir se alargue a 10 o más horas laborales. De acuerdo a las personas trabajadoras participantes de los grupos focales, existen fábricas en las que el horario habitual es de 7.00 a.m. a 5.00 p.m. Las horas extras únicamente son pagadas si las metas son alcanzadas. Algunas metas impuestas, según ejemplos proporcionados que actualmente se establecen son: 174 docenas de camisetas básicas por día, es decir 2,088 unidades. En una jornada de 11 horas eso implica 189 piezas por hora, y más de 3 piezas por minuto. Otras metas son 152

docenas de blusas de cuello, 142 docenas de centros, 110 docenas de suéteres. Además, una vez se alcanza una meta, la misma se incrementa, por lo que es cada vez más difícil recibir la remuneración por horas extras.

Pese a la flexibilidad “de hecho” de las jornadas laborales, hay presiones para incrementarlas. Un ejemplo fue la propuesta que en 2010 hizo la Cámara de la Industria Textil, Confección y Zonas Francas de El Salvador (CAMTEX), de modificar la jornada laboral a 12 horas durante 3 días y una cuarta jornada de 6 horas lo que fue rechazado por las organizaciones sindicales. Esta modalidad busca reducir la paga a las personas que trabajan en el sector textil por la vía de no contabilización de las horas extras.

<sup>24</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador (23 de junio de 1972). Código de Trabajo. [Decreto No. 15]. DO No. 142, Tomo 236. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/codigo-de-trabajo>

La Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo de la OIT señala aspectos perjudiciales de jornadas laborales de 12 horas, relacionadas por ejemplo con el consumo de oxígeno que aumenta con las exigencias físicas, por lo que jornadas de 12 horas solo son aceptables en trabajos que exijan esfuerzo físico ligero. Incluso cumpliéndose este aspecto debe tomarse en cuenta si el estrés síquico y mental generado por el trabajo es demasiado intenso, en estos casos las jornadas laborales extensas no son aconsejables. La OIT también señala que las jornadas de 12 horas tienen consecuencias negativas como el aumento de la fatiga, por acumulación de déficits de sueño y el uso que hacen quienes trabajan por turnos de sus largos períodos de tiempo libre, en algunos estudios se subraya la tendencia a ocuparlo con el pluriempleo lo que aumenta su carga total de trabajo. Finalmente, deben considerarse aspectos como el desplazamiento al lugar del trabajo. Estos aspectos deben ser evaluados por personal experto antes de considerar la implantación de una jornada laboral prolongada<sup>25</sup>.

### Riesgos ocupacionales

En el año 2010 se aprobó la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo<sup>26</sup>, que tiene por objeto el establecimiento de requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo (Art. 1). La Ley insta que la patronal debe formular y ejecutar un Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales en la empresa, asegurando la participación del personal en su elaboración, implementación y evaluación,

así como la asignación de recursos para su ejecución (Art. 8).

El artículo 16 de la Ley indica que el Comité debe estar conformado por partes iguales de representantes de empleadores y trabajadores, con apertura a la participación equitativa de trabajadoras y trabajadores. Asimismo, cuando exista sindicatos legalmente constituidos debe garantizarse la participación de al menos una persona integrante.

La Ley hace referencia a diferentes condiciones laborales de salud y seguridad ocupacional:

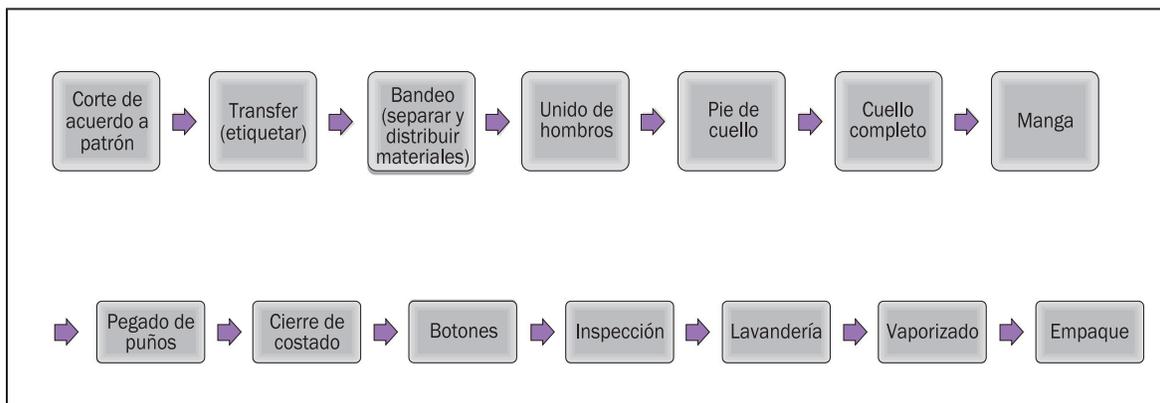
- La Iluminación. El artículo 42 establece que cuando se requiera de alumbrado artificial, éste debe ser de intensidad adecuada y uniforme, de tal manera que cada máquina, mesa o aparato de trabajo quede iluminado de modo que no proyecte sombras sobre ellas, produzca deslumbre o daño a la vista de las personas operarias y que no altere apreciablemente la temperatura.
- Ventilación, temperatura y humedad relativa. De acuerdo a la Ley todo lugar de trabajo debe disponer de ventilación suficiente para no poner en peligro la salud de las personas trabajadoras (Art. 43) y los lugares cerrados tienen que disponer de un sistema de ventilación y extracción adecuados (Art. 44). Además, se debe establecer mecanismos que eviten o eliminen la contaminación del aire cuando los procesos industriales den origen a polvos, gases, vapores, humos o emanaciones nocivas (Art. 45 y Art. 46).

<sup>25</sup> Organización Internacional del Trabajo – OIT. Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Disponible en: <http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/EnciclopediaOIT/tomo2/43.pdf>

<sup>26</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. (5 de mayo de 2010). Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo [Decreto No. 254]. DO No. 82, tomo 387. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscar-de-documentos-legislativos/ley-general-de-prevencion-de-riesgo-en-lugares-de-trabajo>

- La temperatura y la humedad son otro objeto de la regulación, mandatándose a brindar los medios de protección necesarios contra las condiciones de temperatura y humedad relativa extremas (Art. 47 y 48).
  - Ruido y vibraciones. El artículo 50 de la Ley indica que las personas trabajadoras no podrán estar expuestas a ruidos y vibraciones que puedan afectar su salud.
  - Sustancias químicas. Los procesos industriales pueden requerir el uso de productos químicos que tengan riesgos de radiación, inflamabilidad, corrosividad, toxicidad, oxidación e inestabilidad. Si esto ocurre debe darse información y capacitarse a todo el personal sobre el uso, manipulación, almacenamiento, disposición y medidas para casos de emergencia. También, deben tomarse medidas para garantizar la salud de las trabajadoras y trabajadores (Art. 52).
  - Salubridad. Las empresas deben garantizar la salud e higiene ocupacional, lo que implica contar con agua potable, servicios sanitarios (incluyendo retretes, urinarios, lavamos y duchas) y el mantenimiento del aseo y el orden (Art. 53-62).
- Ergonomía. Es obligación de la parte empleadora proporcionar a su personal condiciones ergonómicas, correspondientes a cada puesto de trabajo, considerando la naturaleza de las labores, a fin de que se realicen sin que ninguna tarea exija la adopción de posturas forzadas que puedan afectar la salud (Art.30).
- La Ley se caracteriza por la incorporación del enfoque de género, por ejemplo se conceptualizan los riesgos sicosociales definidos como aquellos aspectos de la concepción, organización y gestión del trabajo así como su contexto social y ambiental que tienen potencialidad de causar daño social o psicológico a personas trabajadoras, tales como el manejo de las relaciones obrero-patronales, la violencia contra las mujeres, la dificultad de compatibilizar el trabajo con las responsabilidades familiares y toda forma de discriminación en sentido negativo.
- A continuación se describe de manera gráfica el proceso de fabricación de una prenda “típica” (camiseta básica) en una maquiladora, con el fin de identificar los riesgos a los que se ven expuestas las trabajadoras y trabajadores en cada fase.

**Esquema 1. Proceso productivo de una camisa en la industria maquiladora.**



Fuente: elaboración propia con base a entrevistas a las trabajadoras.

Durante la investigación se realizó un grupo focal y las trabajadoras y trabajadores describieron los riesgos a los que se exponen en cada fase del proceso:

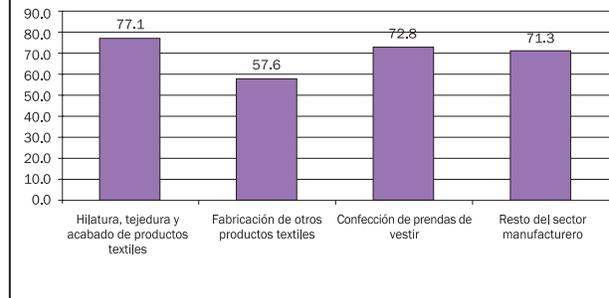
- **Atrapamientos, golpes y /o cortes producidos por máquinas con partes desprotegidas.** Existen máquinas cuyos mecanismos de transmisión pueden provocar atrapamientos (por ejemplo, de cabello). Las agujas de las máquinas ranas pueden desprenderse y afectar el rostro y los ojos, estas máquinas tienen un protector, pero si se encuentra en mal estado (por ejemplo, oscurecido), no se utiliza porque no permite ver la prenda durante su costura. Durante el proceso de corte de hilo se utilizan tijeras que pueden provocar heridas. Las agujas de las máquinas de coser pueden ocasionar punzamientos.
  - **Ruidos.** En las naves industriales las máquinas y equipos generan ruidos que pueden dañar la capacidad auditiva de las personas, especialmente si no se les da mantenimiento.
  - **Mala calidad del aire e inhalación de polvo de fibras,** lo que puede producir daño en los pulmones. Este riesgo se agrava cuando los sistemas de ventilación y extracción no son los adecuados y cuando debido al calor existe resistencia para el uso de mascarillas.
  - **Quemaduras.** Uno de los pasos es el planchado de la prenda con una vaporizadora, lo que conlleva el riesgo de quemaduras y de exposición a altas temperatura. También el proceso de etiquetado puede conducir a quemaduras cuando se utiliza la termo-fijación de las etiquetas mediante temperatura.
  - **Exposición a químicos.** En el proceso de etiquetado se utilizan químicos de olor intenso.
  - **Sobreexposición a altas temperaturas** debido a sistemas de ventilación inadecuados o la mala colocación de lámparas.
  - **Fatiga postural.** Las tareas realizadas en la fabricación de prendas de vestir, implica permanecer en el mismo puesto, en una posición incómoda durante largas jornadas de trabajo. Esto provoca riesgo de lesiones o molestias en la zona de cuello, hombros, mano y muñecas. Este riesgo se agrava cuando hay sillas en mal estado, que no son adecuadas al tamaño de la persona o no permiten la regulación de la altura y la inclinación.
  - **Fatiga visual,** que se asocia con una concentración continua de la vista en un área limitada durante toda la jornada de trabajo en la realización de tareas que requieren gran precisión. Esta situación empeora cuando hay iluminación inadecuada, debido a que las lámparas se encuentran muy cerca o muy lejos de la maquinaria.
  - **Exposición a enfermedades por falta de higiene,** debido a que hay plantas que carecen o tienen servicios deficientes de agua potable, servicios sanitarios o limpieza.
- A estos riesgos se suman las situaciones estresantes por la forma de organización del trabajo, centrado en el cumplimiento de metas y en la cadena de producción. Esta forma de organización conduce a la estigmatización cuando no se alcanzan metas o no se cumplen los comportamientos de disciplina de la empresa,

esto hace que la diferencia, sea motivo de vergüenza y exclusión de las personas trabajadoras, lo que a su vez las expone a sufrir situaciones de violencia<sup>27</sup>. Un ejemplo fue dado por las trabajadoras, quienes manifestaron que existen tensiones entre supervisoras (es) y operarias (os) y entre integrantes de la línea cuando ocurre una ausencia o cuando una persona trabaja más despacio (por ejemplo, en situaciones de embarazo).

La Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples registra un conjunto de factores de riesgo a los que se ven expuestas las personas trabajadoras y pregunta si se trabaja con (i) herramientas peligrosas (corto-punzantes, máquinas en movimiento); (ii) con químicos (pinturas, salas de belleza, pesticidas, etc.); (iii) llevando cargas pesadas; (iv) en ambiente con gases, fuego; (v) En ambiente con polvo, humo; (vi) con explosivos; (vii) en alturas; (viii) bajo el agua, en altamar o en manglares; (ix) bajo tierra; (x) con temperaturas o humedad extrema; (xi) en ambiente bullicioso; (xii) con luz insuficiente; (xiii) con motas o partículas; (xiv) otros; (xv) con riesgo de accidentes graves y (xvi) agresiones verbales o amenazas.

El gráfico 24 presenta el porcentaje de trabajadoras y trabajadores expuestos a algún factor de riesgo. Las actividades que presentan mayores riesgos son (i) hilatura, tejeduría y acabo de productos textiles y (ii) confección de prendas de vestir.

**Gráfico 24. Porcentaje de personas trabajadoras expuestas a algún factor de riesgo ocupacional. 2015.**



Fuente: elaboración propia con información de la Base de Datos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2015.

En la actividad de hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles, se ocupaban en 2015, sólo el 1.5% del total de las personas que trabajan en manufactura. En cambio en la actividad de prendas de vestir se ocupaban el 26.5% de las personas que se encuentran en el sector manufacturero, siendo el 67% mujeres.

La tabla 12 muestra por sexo el porcentaje de exposición a los factores de riesgos antes mencionados entre las personas que trabajan los sectores textil y confección de prendas de vestir y en el resto del sector manufacturero y se encuentra:

27 CHAPPELL, Duncan y DI MARTINO, Vittorio (2006). Violence at Work. Ginebra: OIT [Consulta 5 de mayo de 2014]. ISBN: 92-2-117948-6/978-92-2-117948-1. Disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms\\_publ\\_9221108406\\_en.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms_publ_9221108406_en.pdf)

**Tabla 12. Porcentaje de trabajadoras y trabajadores expuestos a riesgos ocupacionales en la industria textil, fabricación de prendas de vestir y resto de actividades manufactureras. 2015.**

Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles		Fabricación de otros Productos textiles		Confección de prendas de vestir		Resto de Actividad manufactureras.	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
88.3	72.7	52.2	70.2	72.7	73.0	62.8	77.3

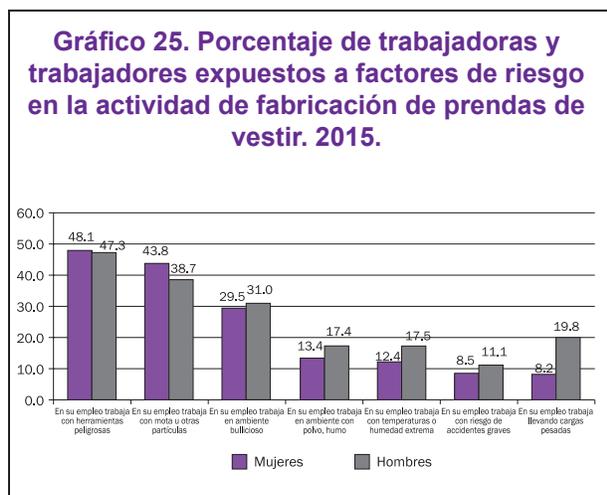
Fuente: elaboración propia con información de Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2015.

- En las actividades con mayor exposición a riesgos entre las mujeres son, (i) hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles y (ii) confección de prendas de vestir. Entre los hombres son (i) el resto de actividades manufactureras y (ii) confección de prendas de vestir.
- Los mayores niveles de exposición a riesgos se da entre las mujeres (88.3% en hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles).

A continuación se analizará únicamente la actividad de fabricación de prendas de vestir, por su peso en la generación de puestos de trabajo y la concentración de empleo de mujeres.

El gráfico 25 tiene información por sexo el porcentaje de exposición a factores de riesgo ocupacional entre las personas que laboran en la actividad de confección prendas de vestir. Los datos indican que:

- Los factores de riesgo de mayor incidencia tanto entre mujeres como entre hombres son: (i) trabajo con herramientas peligrosas, (ii) la existencia de mota u otras partículas y (iii) el ambiente bullicioso.
- Las mujeres presentan mayor incidencia de exposición a los riesgos de trabajo que los hombres en: (i) trabajo con herramientas peligrosas y (ii) al trabajo con mota u otras partículas. Entre los hombres hay mayor incidencia que en las mujeres en: (i) trabajar en ambiente bullicioso; (ii) trabajar en ambiente con polvo y humo; (iii) trabajar con temperatura o humedad extrema; (iv) trabajar con riesgo de accidente grave y en (v) trabajar llevando cargas.

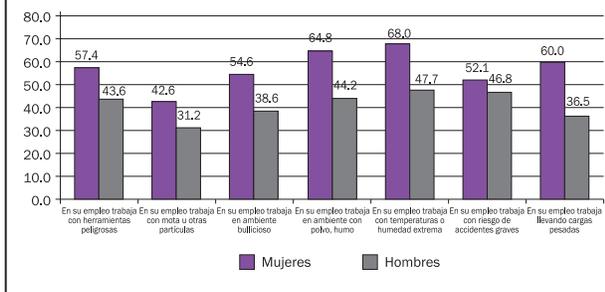


Fuente: elaboración propia con información de Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2015.

Estos riesgos pueden ser reducidos si se cuenta con instalaciones y equipos adecuados, se aplican las medidas de seguridad e higiene ocupacional pertinentes y se capacita a las personas trabajadoras. La Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples pregunta si se proveen medidas o equipo de seguridad para la protección de estos riesgos, el gráfico 26 muestra el porcentaje de trabajadoras y trabajadores que expuestos a factores de riesgo no se les provee de medidas o equipos de seguridad, encontrándose que:

- (i) Los niveles de desprotección son altos tanto para mujeres como para hombres.
- (ii) Las mujeres están más expuestas que los hombres a la desprotección en todos los riesgos laborales considerados.
- (iii) Entre las mujeres los mayores niveles de desprotección se da ante los factores de riesgos de temperatura, humedad extrema y ambiente con polvo o humo y llevar cargas pesadas. Entre los hombres los mayores niveles de desprotección están en los factores de riesgo de: temperatura o humedad extrema, riesgo de accidentes graves y ambiente con polvo o humo.

**Gráfico 26. Porcentaje de trabajadoras y trabajadores expuestos a factores de riesgo en la actividad de confección de prendas de vestir a quienes no se les provee medidas o equipos de seguridad. 2015.**



Fuente: elaboración propia con información de Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2015.

También se preguntó a las personas trabajadoras que han estado en exposición a riesgos sobre consecuencias negativas sobre la salud por realizar sus actividades laborales. Los datos de la tabla 13 muestran que las mujeres tienen mayor incidencia de efectos perjudiciales del trabajo en la actividad de confección de prendas de vestir en relación a los hombres. El perjuicio percibido como más relevante es dolores de espalda o musculares.

**Tabla 13. Porcentaje de trabajadoras y trabajadores de la actividad confección de prendas de vestir que por su trabajo han experimentado perjuicios a la salud. 2015.**

Por su trabajo ha tenido..	Mujer	Hombre
Dolores de espalda o musculares	7.9	3.8
Agotamiento o cansancio	5.1	5.0
Fiebre o dolores de cabeza	2.7	0.4
Problemas respiratorios	2.6	0.8

Fuente: elaboración propia con información de Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2015.

### **Ejercicio de derechos sindicales**

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social<sup>28</sup> registra un total de 21 sindicatos del sector textil y confección legalmente inscritos, con 20,083 personas afiliadas, siendo el 69% mujeres. Considerando que de acuerdo a la DIGESTYC en 2015 había 131,235 personas trabajando en las actividades textiles y de confección, la cobertura sindical es de 15.3%. Entre los hombres la tasa de cobertura era 13.5% y entre las mujeres 16.2%.

La conformación de sindicatos en los sectores textil y confección enfrenta dificultades por la existencia de una cultura y prácticas antisindicales entre el sector patronal, que se evidencia en actitudes de acoso laboral y discriminación.

El acoso laboral es definido como un comportamiento repetidamente ofensivo a través de intentos vengativos, crueles, maliciosos o humillantes, para socavar a la persona o a un grupo de personas que laboran en una empresa, comprende: amenazas, ofensas, exclusión social o afectación al desempeño laboral de la persona<sup>29</sup>.

<sup>28</sup> Gobierno de El Salvador. Sindicatos. [Consulta: 24 de octubre de 2016]. Disponible en: <http://infoutil.gobiernoabierto.gob.sv/syndicates?utf8=%E2%9C%93&search%5Bkeywords%5D=textil>

<sup>29</sup> CHAPPELL, Duncan y DI MARTINO, Vittorio (2006). Ibid.

De acuerdo a los grupos focales, en las maquilas hay acoso laboral que se manifiesta de diversas formas, por ejemplo, promover el aislamiento social, dando indicaciones al resto de trabajadoras y trabajadores para no conversar con personas que pertenecen al sindicato, excluyéndolas de actividades celebrativas o promoviendo manifestaciones simbólicas contra el sindicato (como uso de listones o globos en los puestos de trabajo, como un mensaje “de paz y cese de conflictos” al sindicato).

Otra práctica antisindical es la discriminación laboral, entendida como cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación<sup>30</sup>. Entre las formas de discriminación por participar en actividades sindicales se encuentra no asignar horas extras a quienes son parte del sindicato. Las horas extras son una forma de obtener ingresos adicionales, por lo que en ocasiones las trabajadoras desean realizarlas.

Las participantes en grupos focales también manifestaron la existencia de injerencia sindical, que se muestra en la constitución de sindicatos que son dominados por la patronal o bien en el deseo de conocer y controlar cada detalle de las actividades que realizan las personas que integran un sindicato (por ejemplo, solicitando información detallada cuando se asiste a actividades relacionadas con la actividad sindical).

También se ha identificado como estrategia para dificultar la organización sindical el uso de la figura de “terciarización”, que consiste en que las trabajadoras son contratadas por una empresa “intermediaria” que luego las proporciona a la empresa maquiladora. Sin embargo, esta contratación no es transparente ya que el personal desconoce quién les emplea jurídicamente y se les da recibos e incluso constancias laborales de la empresa maquiladora. Así, cuando se organiza un sindicato, la empresa maquiladora procede a ilegalizarlo y a despedir al cuerpo directivo, aduciendo que las personas no trabajan para un tercero<sup>31</sup>.

Las personas trabajadoras son protegidas jurídicamente contra prácticas como el acoso laboral y la discriminación que tiene como objetivo restringir la libertad sindical. El Código de Trabajo<sup>32</sup> en su artículo 30 establece prohibiciones que pueden calificarse como prevenciones a actos de acoso laboral que pretenden influir en la práctica del derecho de asociación: Tratar de influir en las personas trabajadoras en el ejercicio de sus derechos políticos, sus convicciones religiosas y del derecho de asociación profesional; hacer por medios directos o indirectos discriminaciones entre personas trabajadoras por su condición de sindicalizadas o tomar represalias contra ellas por el mismo motivo; ejecutar cualquier acto que directa o indirectamente tienda a restringir los derechos que este Código y demás fuentes de obligaciones laborales confieren a las personas trabajadoras. El mismo artículo prohíbe a la parte patronal establecer cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos

<sup>30</sup> Organización Internacional del Trabajo – OIT (1960). Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación. [Consulta: 24 de junio de 2016] Disponible en: [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C111](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C111)

<sup>31</sup> CHAVEZ, Sergio (2016). Cierres Fraudulentos de Fábricas de Maquila: Manufacturas Magdalena y Alameda Industries en El Salvador y Guatemala 2015- 2016. Coordinadora por los Derechos de las Mujeres y Plataforma de Incidencia en la Maquila.

<sup>32</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador (23 de junio de 1972). Código de Trabajo. *Ibíd.*

de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social, salvo excepciones previstas por la Ley con fines de protección de la trabajadora o trabajador.

Complementariamente el artículo 205 también hace referencia a formas de acoso laboral que tienen como fin intervenir en la libertad de asociación. El artículo prohíbe: la coacción para el ingreso o para el retiro de un sindicato; impedir o coaccionar al interesado que concurra a la constitución de un sindicato; hacer discriminación entre personas trabajadoras por razón de sus actividades sindicales o tomar represalias por el mismo motivo y realizar actos con el fin de impedir que se constituya un sindicato o que se encaminen a disolverlo o someterlo a control patronal.

Por su parte, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres<sup>33</sup> conceptualiza la violencia laboral y el acoso laboral. La violencia laboral es definida como “las acciones u omisiones contra las mujeres, ejercidas en forma repetida y que se mantiene en el tiempo en los centros de trabajo públicos o privados, que constituyan agresiones físicas o psicológicas atentatorias a su integridad, dignidad personal, profesional, que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, o que quebranten el derecho a igual salario por igual trabajo” (Art. 10).

El Código Penal<sup>34</sup> en su artículo 246 establece de entre seis meses y dos años de cárcel, si no se atienden los requerimientos o sanción

administrativa, por discriminación en razón del sexo, estado de gravidez, origen, estado civil, raza, condición social o física, ideas religiosas o políticas, adhesión o no a sindicatos y a sus acuerdos, vínculos de parentesco con otras personas que laboran en la empresa. El artículo 247 indica que la coacción a la libertad sindical o del derecho de huelga o paro, tiene una sanción de uno a tres años. La misma pena se impondrá a quienes actuando en grupo coaccionen a las personas a iniciar o continuar una huelga, paro o suspensión de labores. El artículo 278 penaliza a la personas que estando obligadas, no adoptaren los medios necesarios para que las personas trabajadoras desempeñen su actividad con las medidas de seguridad e higiene exigibles, con infracción de las normas sobre prevención de riesgos laborales, poniendo en grave peligro su salud e integridad física. En este caso, se sanciona con multa de cincuenta a cien días.

Sin embargo, en la práctica existen obstáculos para el cumplimiento efectivo de estas legislaciones, debido a las dificultades inherentes a los procesos jurídicos laborales, como el requerimiento de testigos, que suelen trabajar en la unidad económica cuestionada y por tanto tienen temor a presentar declaración, el desconocimiento de los procesos entre las personas trabajadoras, los costos de transacción (de tiempo y monetarios) para hacer uso de los instrumentos de justicia.

A esto se suma la naturaleza de la actividad maquiladora, dominada por capital de alta

<sup>33</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador (25 de noviembre de 2010). Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. [Decreto No. 520]. DO No. 2, Tomo 390. [Consulta: 19 de octubre de 2016]. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-especial-integral-para-una-vida-libre-de-violencia-para-las-mujeres>

<sup>34</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador (26 de abril de 1997). Código Penal. [Decreto No. 1030]. DO No. 105, Tomo 335. [Consulta: 19 de octubre de 2016]. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/codigo-penal>

movilidad entre países, lo que dificulta el efectivo ejercicio de los derechos laborales, incluso los más básicos como el derecho a la indemnización. Se han documentado diversos casos sobre cierres repentinos de las fábricas, sin cumplimiento de las obligaciones para con las trabajadoras y trabajadores. Uno de los casos más recientes es el de La Magdalena, empresa que se instaló en El Salvador en junio de 2015 y exportaba ropa para Joe BenBasset y Maurices en Nueva York. La empresa contrató a su personal bajo el esquema de terciarización, dificultando así la organización sindical. En el fin de semana del 20 y 21 de febrero de 2016, la planta fue vaciada sin avisar a las trabajadoras y trabajadores que repentinamente se vieron sin empleo y sin indemnización<sup>35</sup>.

### **Verificación de condiciones laborales**

La Ley de Organización y Funciones del Sector de Trabajo y Previsión Social<sup>36</sup> establece algunas funciones para el Ministerio de Trabajo ligadas a garantizar el cumplimiento de la legislación laboral y a su sanción en caso contrario (Art. 8), entre las que se encuentra

administrar los procedimientos de inspección del trabajo con el objeto de vigilar y controlar el cumplimiento de las normas legales que regulan las relaciones y condiciones de trabajo. En el año 2015 el Ministerio de Trabajo inspeccionó 827 empresas de maquila, cubriendo a 110,753 personas trabajadoras de las cuales 69,610 eran mujeres y 41,143 hombres<sup>37</sup>.

La Procuraduría General de la República (PGR) proporcionó información estadística sobre las causas más comunes de apertura de expediente contra el sector maquila entre enero 2015 y septiembre 2016. Las mujeres presentaron más denuncias, en correspondencia con su mayor participación como ocupadas en el sector. Las causas de apertura de expediente más frecuente tanto en mujeres como entre hombres fueron: indemnización por despido, salarios adeudados, vacación y aguinaldo proporcional y vacaciones completas. No necesariamente estas son las infracciones más frecuentes, sino la más denunciadas y corresponde a que las personas abren expedientes mayoritariamente ante situaciones de despido cuando no reciben sus prestaciones y ante una circunstancia económica precaria.

---

<sup>35</sup> CHAVEZ, Sergio (2016). Cierres Fraudulentos de Fábricas de Maquila: Manufacturas Magdalena y Alameda Industries en El Salvador y Guatemala 2015- 2016. Coordinadora por los Derechos de las Mujeres y Plataforma de Incidencia en la Maquila. Ibid.

<sup>36</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador (19 de abril de 1996). Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social. [Decreto No. 682]. DO No.81, Tomo 331. [Consulta: 19 de octubre de 2016]. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-organizacion-y-funciones-del-sector-trabajo-y-prevision-social>

<sup>37</sup> Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Anuario estadístico 2015. [Consulta: 16 de diciembre de 2016]. Disponible en: <http://www.mtps.gob.sv/wp-content/uploads/descargas/BoletinesEstadisticos/mtps-anuario-estadistico-2015.pdf>

**Tabla 14. Causas de apertura de expediente en contra del sector maquila de enero 2015 a septiembre 2016 por sexo.**

<b>Causas</b>	<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>	<b>Total</b>
Indemnización por despido	243	103	346
Salarios adeudados	100	42	142
Vacación y aguinaldo proporcional	136	61	197
Vacación completa	58	37	95
Horas extraordinarias	2	1	3
Días de descanso a la semana	0	1	1
Aguinaldo completo	2	1	3
Días de asueto laborados	1	0	1
<b>Total</b>	<b>542</b>	<b>246</b>	<b>788</b>

Fuente: Información proporcionada por la Procuraduría General de la República. Oficina de Información y Respuesta según Ref. CNUDDT/397/2016.

Sin embargo, las inspecciones tienen un impacto limitado debido a que en la práctica muchas veces no se toman las medidas correctivas porque no existen los incentivos necesarios. De acuerdo a las trabajadoras que participaron en los grupos focales, la patronal manifiesta que le es más rentable pagar las multas que superar las fallas existentes. Actualmente el artículo 82 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo establece multas de entre cuatro y diez salarios mínimos mensuales por infracciones leves, multas de entre catorce y dieciocho salarios mínimos mensuales por faltas graves y de entre veintidós y veintiocho salarios mínimos mensuales cuando las faltas son muy graves.

Otro mecanismo que se ha utilizado para incentivar el cumplimiento de derechos laborales en la industria maquiladora son los Códigos de Conducta, que son estándares establecidos por las “marcas” para las empresas que subcontratan. Sin embargo, en la práctica los Códigos sólo son un documento formal, ya que los procesos de auditoría tienen serias deficiencias, las trabajadoras entrevistadas en los grupos focales indicaron que la patronal selecciona a las personas que serán entrevistadas, a las que se les da instrucciones sobre lo que deben responder.

## CONCLUSIONES

Este documento ha revisado los principales indicadores el mercado de trabajo desde una óptica de igualdad de género y ha profundizado en las condiciones laborales de las mujeres en la industria textil y de confección, en la que se inserta la maquila, comprobando la persistencia de desigualdades de género en el mercado de trabajo. Además, debe decirse es que este período está marcado por la crisis internacional de 2009 y la sequía de los años 2014 y 2015, lo que ha hecho que algunos indicadores se estanquen o que algunas áreas incluso retrocedan:

- Un primer aspecto que se evaluó en el documento es el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, elemento clave en el logro del bienestar y la autonomía, en un contexto en el que se requieren ingresos para la adquisición de bienes y servicios como alimentos, vestuario, salud, electricidad, entre otros y por tanto es un elemento que influye en la capacidad de tomar decisiones sobre la propia vida y de las personas que integran su grupo familiar. La tasa de participación específica mide la vinculación de las mujeres y de los hombres con el trabajo productivo. En el período la tasa de participación específica es menor entre las mujeres que entre los hombres. Su valor se estancó en 46.7% entre las mujeres, lo que implica que más de la mitad de las mujeres no tienen vínculos con el mundo laboral, con consecuentes pérdidas en bienestar y en la capacidad de tomar decisiones.
- La tasa de desempleo es menor entre las mujeres que entre los hombres en todo el período; sin embargo, en las mujeres la tendencia es a aumentar y luego de 2009, no ha logrado recuperar el nivel que existía previo a la crisis, en 2015 su valor era 5%. La tasa de desempleo entre los hombres también incrementó en 2009, pero en 2015 su valor (8.4%) era ya cercano al que existía antes de la crisis.
- Los salarios promedios de las mujeres han sido inferiores en todo el período, aunque la brecha se reduce en 2015, año en el que el ratio salario de las mujeres-salario de los hombres alcanza el 84.5%, cifra mayor al 82.3% que había en 2007. El ratio representa el porcentaje del salario de las mujeres respecto al de los hombres, así en 2015 el salario promedio de las mujeres representaba el 84.5% del salario promedio de los hombres.
- Las tasas de informalidad dan cuenta de la calidad del empleo en el que se insertan las personas trabajadoras. Los niveles son mayores entre las mujeres en todo el período, aunque debe destacarse su reducción, ya que pasa de 55.1% en 2007 a 47.5% en 2015. También se reduce la diferencia por sexo que pasa de 14 puntos en 2007 a 9.4 en 2015.
- A partir de la crisis de 2009 los niveles de subempleo experimentaron un alza, sin lograr estabilizarse. En los años 2010, 2013 y 2015 se observan reducciones, pero hay picos en 2011, 2012 y 2014. La brecha entre los sexos se reduce, en 2007 la diferencia era de 3.8 puntos y en 2015 de 2.4 puntos.
- Los niveles de cobertura de cotización activa en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social son bajos para los dos sexos, y en los dos casos, la cobertura en 2015 es inferior a la que existía en

los años anteriores a la crisis. En 2007 la cobertura entre las mujeres era 28.8% y entre los hombres 30%. En 2015 los resultados fueron 28.5% y 27.5% en el mismo orden.

- Los niveles de pobreza entre la población ocupada son mayores en 2015 que en 2007. Se espera una mejora próxima de este indicador como resultado de la recuperación económica y de un invierno normal luego de dos años de sequía. En 2015 la tasa para las mujeres ocupadas fue 27.4% y para los hombres 33.6%. En todo el período las mujeres ocupadas tienen menores niveles de pobreza que los hombres ocupados.
- Otro dato importante es la participación de mujeres y hombres en organizaciones sindicales, lo que contribuye a garantizar el cumplimiento de otros derechos laborales como la jornada de trabajo, el pago de horas extras, las condiciones de salud e higiene ocupacional. La tasa de sindicalización de la población ocupada es baja, particularmente entre las mujeres (5%).

La segunda sección del documento examina las condiciones laborales en los sectores textil y confección. Estas actividades están insertas en un ámbito de amplia competencia internacional. De hecho el régimen de maquila surge como un mecanismo que Estados Unidos promovió para proteger su industria textil de la competencia asiática mediante la instalación de empresas en países subdesarrollados con menores costes laborales, especialmente en México, Centroamérica y el Caribe. En este marco se desarrollaron una serie de incentivos fiscales para la construcción de zonas francas y su ocupación por empresas.

El principal destino de las exportaciones salvadoreñas de los sectores textiles y confección son los Estados Unidos. El país se ha especializado en la exportación de productos de fibras artificiales y algodón, que se caracterizan por un menor precio por unidad. Por tipo de producto El Salvador presenta mayores niveles de competitividad (medido como precio unitario por metro cuadrado de las importaciones) en ropa interior de algodón, las camisas de punto de algodón y las blusas de punto de algodón. La actividad maquiladora además de ser importante por su aporte a las exportaciones, también aporta a la generación de empleo (más de 130 mil en 2015).

Sin embargo, pese a la importancia del sector, su principal debilidad está referida a las condiciones laborales de las personas y especialmente de las mujeres. Las mujeres ocupadas en la actividad de confección de prendas de vestir reciben bajos salarios, US\$229.0 en 2015, que es muy similar al que recibirían en el sector informal (US\$210.1). En 2015 el salario promedio era de US\$272.05 por lo que la remuneración recibida en la actividad textil sólo representa el 84% del promedio en la economía.

El salario en la actividad de confección de prendas de vestir apenas cubre la canasta básica alimentaria (US\$200.86) y no cubre la canasta ampliada (US\$401.72), lo que se traduce en que 1 de cada 4 mujeres que laboran en la confección de prendas de vestir se encuentran en condición de pobreza.

A estas situaciones se suma la exposición a riesgos ocupacionales como golpes y punzamientos, exposición a ruido, quemaduras, altas temperaturas, productos químicos. También hay riesgo de fatiga postural y visual. Otro factor de riesgo muy importante

son las situaciones de estrés provocadas por una organización del trabajo centrada en una cadena de producción orientada al cumplimiento de metas, que genera conflictos entre el personal de diferentes niveles y también del mismo nivel.

Las condiciones de trabajo precarias en la industria maquiladora se ven favorecidas porque pagar las multas que la Ley establece puede representar en ocasiones costos inferiores que implementar medidas de seguridad ocupacional. Otro factor que influye en la persistencia de malas condiciones laborales es la cultura antisindical entre la patronal que obstaculiza la organización de las trabajadoras y trabajadores con prácticas de acoso laboral, discriminación y el uso de figuras como la subcontratación.

Entre las medidas que pueden tomarse para mejorar las condiciones laborales en que se trabajan las personas en el sector textil se encuentran:

- El Ministerio de Economía debe apoyar más y establecer metas concretas en relación a la transformación productiva, apostando a industrias de mayor valor agregado, así la competitividad se asienta en la incorporación de conocimiento, la especialización, la atención a nichos específicos de mercado y no en el costo del factor trabajo.
- El Ministerio de Trabajo debe profundizar en las inspecciones laborales en los riesgos sicosociales que enfrentan las personas trabajadoras, especialmente el acoso y la discriminación laboral por pertenencia a una organización sindical.
- El Ministerio de Trabajo debe desarrollar y estandarizar mecanismos que eviten y sancionen la realización de prácticas entre las empresas que están orientadas a evitar el cumplimiento de derechos de trabajadoras y trabajadores, tales como la terciarización en la contratación o el cierre repentino de centros de trabajo, especialmente cuando estas acciones tengan como fin coartar la libertad para la asociación sindical.
- El Ministerio de Trabajo debe buscar estrategias para desarrollar mecanismos que incentiven a las empresas al cumplimiento de la legislación, haciendo que sea más económico el cumplimiento de la Ley que su infracción.
- Las organizaciones sociales deben intensificar en conjunto con organizaciones de los países destinatarios de la producción textil, la difusión de información entre personas consumidoras sobre las condiciones laborales de mujeres y hombres en los países en los que se elabora la ropa.
- Deben evitarse cambios en la legislación orientados a precarizar aún más las condiciones laborales entre trabajadoras y trabajadores de los sectores textil y confección de prendas de vestir, tales como la ampliación de la jornada laboral, ya que la evidencia de la OIT muestra que esto redundaría en un aumento de las horas totales de trabajo con efectos negativos en las condiciones de vida y el bienestar de la población trabajadora.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Legislativa de El Salvador (23 de junio de 1972). Código de Trabajo. [Decreto No. 15]. DO No. 142, Tomo 236. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/codigo-de-trabajo>
- Asamblea Legislativa de El Salvador (19 de abril de 1996). Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social. [Decreto No. 682]. DO No.81, Tomo 331. [Consulta: 19 de octubre de 2016]. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-organizacion-y-funciones-del-sector-trabajo-y-prevision-social>
- Asamblea Legislativa de El Salvador (26 de abril de 1997). Código Penal. [Decreto No. 1030]. DO No. 105, Tomo 335. [Consulta: 19 de octubre de 2016]. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/codigo-penal>
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (3 de septiembre de 1998). Ley de zonas francas y de comercialización. [Decreto No. 405]. DO No. 176, Tomo No. 340.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (21 de enero de 2010). Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo [Decreto No. 254]. DO No. 82, tomo 387. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-general-de-prevencion-de-riesgo-en-lugares-de-trabajo>
- Asamblea Legislativa de El Salvador (25 de noviembre de 2010). Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. [Decreto No. 520]. DO No. 2, Tomo 390. [Consulta: 19 de octubre de 2016]. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-especial-integral-para-una-vida-libre-de-violncia-para-las-mujeres>
- Banco Central de Reserva. Base de Datos Económica y Financiera. Disponible en: <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1000&title=Base%20de%20Datos%20Econ%C3%B3mica-Financiera&lang=es>
- CHAPELL, Duncan y DI MARTINO, Vittorio (2006). Violence at Work. Ginebra: OIT [Consulta 5 de mayo de 2014]. ISBN: 92-2-117948-6/978-92-2-117948-1. Disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms\\_publ\\_9221108406\\_en.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms_publ_9221108406_en.pdf)
- Cámara de la Industria Textil, Confección y Zonas Francas de El Salvador – CAMTEX (2016). Memoria de Labores 2015-2016. Disponible en: <http://www.camtex.com.sv/docs/MEMORIA%20DE%20LABORES%202015%20-%202016.pdf>
- CHAVEZ, Sergio (2016). Cierres Fraudulentos de Fábricas de Maquila: Manufacturas Magdalena y Alameda Industries en El Salvador y Guatemala 2015- 2016. Coordinadora por los Derechos de las Mujeres y Plataforma de Incidencia en la Maquila.
- Comisión Nacional del Salario Mínimo. Acta No. 2. CNSM 18/08/2016. [Consulta: 13 de diciembre de 2016]. Disponible en: <http://www.mitrab.gob.ni/documentos/salario-minimo/Acta%20No.%202%20CNSM%2018.08.16-%20Ratificacion%20Salario%20Minimo.pdf/view>. Salario mínimo 2016: C4,671.00 con tipo de cambio de 28.62 de acuerdo al Banco Central de Nicaragua. Salario mínimo en 2017

- Cordero, Martha (2015), El Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica y sus Implicaciones para Centroamérica en Materia Textil y de Confección, México DF, México: CEPAL. [Consulta: 20 de diciembre de 2016] [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40622/1/S1600975\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40622/1/S1600975_es.pdf)
- Gobierno de El Salvador. Sindicatos. [Consulta: 24 de octubre de 2016]. Disponible en: [http://infoutil.gobiernoabierto.gob.sv/syndicates?utf8=%E2%9C%93&search%5Bkeywords%5D=te xtil](http://infoutil.gobiernoabierto.gob.sv/syndicates?utf8=%E2%9C%93&search%5Bkeywords%5D=te%5Bx%5Dt%5Bil%5D)
- Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Estadísticas del ISSS 2015.
- Ministerio de Economía. Dirección General de Estadística y Censos. Clasificador de Actividades Económicas de El Salvador (CLAEES) Base CIIU 4.0. Disponible en: <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/Clasificadores/Sistema/Documentos/DocumentoCLAEES.pdf>
- Ministerio de Economía. Información proporcionada por la Oficina de Información y Respuesta mediante resolución No. 0414/2016.
- Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Años 2007, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Disponible en: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>
- Ministerio de Hacienda. Marco Fiscal 2015- 2015. Disponible en: [http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Institucion/Marco\\_Institucional/Informes/Planes/10652\\_HACIENDA\\_Marco\\_Fiscal\\_de\\_Mediano\\_Plazo\\_2015-2025.pdf](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Institucion/Marco_Institucional/Informes/Planes/10652_HACIENDA_Marco_Fiscal_de_Mediano_Plazo_2015-2025.pdf)
- Ministerio de Hacienda. Delegaciones en zonas francas. Disponible en: [http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Contactenos/Oficinas#zonas\\_francas](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Contactenos/Oficinas#zonas_francas)
- Ministerio de Hacienda. Empresas beneficiadas por la Ley de Zonas Francas. Disponible en: [http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Resultado\\_de\\_la\\_Busqueda](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Resultado_de_la_Busqueda)
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Anuario estadístico 2015. [Consulta: 16 de diciembre de 2016]. Disponible en: <http://www.mtps.gob.sv/wp-content/uploads/descargas/BoletinesEstadisticos/mtps-anuario-estadistico-2015.pdf>
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (2016). Informe de Rendición de Cuentas 2015- 2016. [Consulta 6 de octubre de 2016]. Disponible en: <http://www.mtps.gob.sv/wp-content/uploads/descargas/InformacionInstitucional/RendicionCuentas/rendicion-de-cuentas-mtps-2015-2016.pdf>
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala. Salario Mínimo 2017. [Consulta: 13 de diciembre de 2016]. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/salariominimo.html>. En 2017: Q 2,417.52 con tipo de cambio de 7.52 de acuerdo al Banco Central de Guatemala. Salario mensual 2016: Q 2,284.15 con tipo de cambio de 7.63.

- Office of Textiles and Apparel – OTEXA. Trade Data U.S. Textiles and Apparel Imports by Country. <http://otexa.trade.gov/MsrcTRY.ht>
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (1960). Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación. [Consulta: 24 de junio de 2016] Disponible en: [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C111](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C111)
- Organización Internacional del Trabajo – OIT. Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Disponible en: <http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/EnciclopediaOIT/tomo2/43.pdf>
- Organización Mundial del Comercio. World Trade Statistical Review- 2016. [https://www.wto.org/english/res\\_e/statis\\_e/wts2016\\_e/wts2016\\_e.pdf](https://www.wto.org/english/res_e/statis_e/wts2016_e/wts2016_e.pdf)
- Organización Mundial del Comercio (OMC). Statistics Database (SDB) <http://stat.wto.org/StatisticalProgram/WSDBStatProgramYear.aspx?Language=E>
- Órgano Ejecutivo de El Salvador (1 de julio de 2013). Tarifa de Salarios Mínimos para los trabajadores de comercio, Industria, Servicios, Maquila Textil y Confección [Decreto Ejecutivo No. 104]. Diario Oficial Tomo 400, Número 119 [Consulta: 13 de diciembre de 2016]. Disponible en: <http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2013/07-julio/01-07-2013.pdf>
- Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras (24 de diciembre de 2014). Acuerdo STSS-618-2014. La Gaceta No. 33,615 [Consulta: 13 de diciembre de 2016] Disponible en: <http://181.210.31.7/wp-content/uploads/2016/10/Acuerdo-N.-STSS-618-2014-Sector-Textil-Maquilador-Gaceta-33615.pdf>. Salario mínimo en 2016: 6,177.25 a tipo de cambio de 22.99 (precio de venta) del Banco Central de Honduras. Salario mínimo en 2017: 6,560.75 a tipo de cambio de 23.542
- Procuraduría General de la República. Oficina de Información y Respuesta según Ref. CNUDDT/397/2016.
- QUINTANA, Sandra Margarita; DERAS ROBLES, José Cornelio; TORRES, Julio Roberto (2002). La Industria Maquiladora en El Salvador. Boletín Económico. Marzo-Abril de 2002. Banco Central de Reserva.
- United States International Trade Commission. 2014 Trade Shifts. Textiles and Apparel. Disponible en: [https://www.usitc.gov/research\\_and\\_analysis/trade\\_shifts\\_2014/textiles\\_and\\_apparel.htm](https://www.usitc.gov/research_and_analysis/trade_shifts_2014/textiles_and_apparel.htm)
- United States International Trade Commission. 2014 Trade Shifts. Textiles and Apparel. Disponible en: [https://www.usitc.gov/research\\_and\\_analysis/trade\\_shifts\\_2014/textiles\\_and\\_apparel.htm](https://www.usitc.gov/research_and_analysis/trade_shifts_2014/textiles_and_apparel.htm)
- VIDES, Isabela (5 de mayo de 2010). Industria Textil Propone Cambio en Jornada Laboral. La Prensa Gráfica. <http://www.laprensagrafica.com/economia/nacional/115286-industria-textil-propone-cambio-en-jornada-laboral.html>

## Anexos

## Anexo I. Listado de Empresas en Zonas Francas y Depósitos para Perfeccionamiento Activo. Año 2016.

## Empresas usuarias de zonas francas.

No.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA
1	AMTEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Comercialización de materiales e insumos utilizados en la Confección
2	ASHEBORO ELASTIC CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V.	Fabricación, importación y exportación de elástico
3	AVERY DENNISON COMERCIAL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Comercialización de etiquetas, viñetas y accesorios/prendas/vestir.
4	COATS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Comercialización de hilos, zippers y tela.
5	COMERCIAL TECNICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Comercialización de hilos de coser, tela/toalla, ropa, hilaza, desperdicio textil.
6	CONFECCIONES LA PALMA, S.A. DE C.V.	Comercialización/prendas/vestir, materia prima e insumos utilizados en industria de la confección.
7	DICATE, S.A. DE C.V.	Distribución de telas sintéticas y otros materiales de confección
8	GEORGE C. MOORE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Fabricación de fibras elásticas finas
9	GRACE RIBBON LIMITED, S.A. DE C.V.	Manufactura, producción, comercialización y exportación de todo tipo de textiles y elásticos.
10	HILOS A & E DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Comercialización de hilos de coser/empresas de Zonas Francas.
11	JMC CROW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Comercialización de materias primas/serigrafía, tintas, pigmentos, pegamentos, cintas
12	Colortex, S.A. de C.V.	Comercialización de productos textiles
13	QUIMICA TEXTIL SALVADOREÑA, S.A DE C.V.	Comercialización de bases químicas y colorantes para la industria textil.
14	RECTEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Comercialización de sobrantes, retazos y desperdicios textiles
15	REPUESTOS, CORTE Y SERV. INVERS.EL SALVADOR	Importación, accesorios para la confección de prendas de vestir
16	SCREEN PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Impresión o serigrafía textil
17	SEO JIN INTERNATIONAL,S.A. DE C.V.	Comercialización de materia prima y distribución de todo tipo de productos para la industria textil.
18	SERVICIOS DE ESTAMPADO, S.A. DE C.V.	Comercialización de desperdicios textiles
19	STAR LAND GROUP COMMERCE INC.(sucursal El Salvad.)	Comercialización de tejidos, hilos, hilaza, prendas de vestir.
20	SUPERPRINT, S.A. DE C.V.	Servicio de serigrafía.
21	UNIFI CENTRAL AMERICA, LTDA. DE C.V.	Producción de Hilaza e hilo de coser a base de filamento poliéster y/o nylon
22	WEILUN CRAFT, S.A. DE C.V.	Comercialización, manufactura del hogar y apoyo a la industria de la confección.
23	APPLE TREE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de ropa en general (hombres, mujeres y niños).
24	APS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de prendas deportiva
25	BALSAMAR MANUFACTURING LTDA. DE C.V.	Confección y maquila de ropa en general (hombres, mujeres y niños).
26	BROOKLYN , S.A.DE C.V.	Confección y maquila de ropa en general (hombres, mujeres y niños).
27	CONFECCIONES DEL VALLE,S.A DE C.V.	Fabricación de prendas de vestir de toda clase de materiales en general (hombres, mujeres y niños).
28	CONFECCIONES EL PEDREGAL, S.A DE C.V.	Maquila de ropa en general para hombres, mujeres y niños.
29	CONFECCIONES EL PEDREGAL, S.A DE C.V.	Maquila de ropa en general para hombres, mujeres y niños.
30	CONFECCIONES JIBOA, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de ropa en general.
31	COVAL MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de prendas de vestir
32	DECOTEX INTERNATIONAL LTDA. DE C.V.	Maquila de prendas de vestir, bordados y servicios de serigrafía.
33	EXPORTADORA MONEDERO DIAZ, CALDERON, S.A DE C.V.	Confección y maquila de shorts, camisetas, y ropa en general.
34	F & D, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de ropa para hombres, mujeres y niños.
35	GARAN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de prendas de vestir de hombres, mujeres y niños.
36	GARAN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 2	Confección y maquila de prendas de vestir en general de hombres, mujeres y niños.
37	GFY, LIMITADA, DE C.V.	Maquila, ensamble, teñido, tejido, corte y acabado, lavado, hilatura, etc.

No.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA
38	HARODITE, S.A. DE C.V.	Comercialización todo tipo de ropa y accesorios
39	HERMANO TEXTIL, S.A. DE C.V.	Maquila de prendas de vestir en general.
40	INDUSTRIAS JOVIDA, S.A. DE C.V.	Manufactura, textiles, hilos, cintas elásticas, maquila y ensamble de ropa,
41	INSUMOS TEXTILES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	Comercialización de artículos textiles terminados para la Industria Textil.
42	INTRABAR, S.A. DE C.V.	Maquila y confección de prendas de vestir
43	INTRADESA DE SAN BARTOLO, S.A. DE C.V.	Maquila y confección de prendas de vestir
44	JOYA DE CEREN LTD, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de ropa de vestir en general
45	KID'S WORLD, S.A. DE C.V.	Maquila y confección de prendas de vestir
46	L.D. EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Confección de ropa en general.
47	LAMATEPEC MANUFACTURING LTDA. DE C.V.	Confección y maquila de ropa de vestir en general
48	LEAGUE CA, S.A. DE C.V.	Confección, maquila y comercialización de prendas de vestir
49	LEMPA SERVICES LDA., S.A. DE C.V.	Comercialización y distribución de prendas de vestir, materia prima y accesorios
50	LENOR INDUSTRIES, S.A. DE C.V.	Maquila de ropa en general para hombres, mujeres y niños.
51	MAYA APPAREL, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de ropa de vestir en general
52	MBM INTERNACIONAL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Manufactura, ensamble, acabado de tela y suéter, prendas de vestir.
53	OLOCUILTA APPAREL S.A. DE C.V.	Maquila de ropa en general
54	PRIME TEXTILE INDUSTRIES, S.A. DE C.V.	Manufacturas de prendas de vestir en general
55	PRO DEPT EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de ropa en general.
56	ROO HSING GARMENT CO. EL SALV, S.A. DE C.V.	Comercializadora de ropa de toda clase para hombre y mujer.
57	SAMSEW, S.A. DE C.V.	Maquila de ropa en general
58	SANTA ANA APPAREL, S.A. DE C.V.	Confección y Maquila de ropa en general.
59	STYLE AVENUE, S.A. DE C.V.	Maquila, confección y serigrafía de prendas de vestir.
60	SUPERTEX EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Confección de prendas de vestir y elaboración de productos textiles.
61	TEXTILES LA PAZ, L.L.C.	Confección y maquilado de ropa en general para hombres, mujeres y niños.
62	TEXTILES SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	Maquila de ropa en general
63	TOM SAWYER, S.A. DE C.V.	Maquila de ropa en general
64	VARSITY PRO, LIMITADA DE C.V.	Maquila, confección y bordado de prendas de vestir para niños.
65	WESTTEX APPAREL, S.A. DE C.V.	Confección de prendas de vestir en general
66	YOUNGONE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Maquila y Teñido de prendas de vestir
67	ZEPEDA RAMOS, HECTOR ROLANDO	Comercializadora de prendas de vestir
68	E.S.I. SEWING SUPPLY, S.A. DE C.V.	Comercialización de repuestos y accesorios para la industria textil.
69	PAM TRADING CORPORATION EL SALVADOR LTD. DE C.V.	Comercialización de repuestos y accesorios para la Industria textil
70	PARTES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Comercialización de repuestos y accesorios para máquinas de coser.
71	DRIFAM, S.A. DE C.V.	Comercialización de productos farmacéuticos para uso humano.
72	CISMA DE LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V.	Comercial de maquinaria, repuestos y accesorios.
73	DELPIN LOGISTIC, S.A. DE C.V.	Comercialización a nivel internacional de productos terminados, elaborados, semielaborados, materia prima
74	FILM TRADING CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	Comercializadora de películas plásticas de polipropileno.
75	GRUPO GATUN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Comercialización de llantas y accesorios automotrices
76	H.B. TRIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Comercialización de maquinaria, repuestos y accesorios
77	HB MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	Manufacturas plásticas, ganchos y conos plásticos.
78	INTRADECO EXPORT, S.A. DE C.V.	Comercialización y/o distribución internacional/mercadería y acopio, consolidado/carga.
79	LABORATORIOS KIN CENTROAMERICA Y CARIBE, S.A. DE C.V.	Comercialización y distribución de productos para la salud (odontológicos)

No.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA
80	NEX WAVE CENTRAL AMERICAN, S.A. DE C.V.	Comercialización de maquinaria, equipo, insumos y materia prima
81	PHILIPS LIGHTING CENTRAL AMERICAN, S.A. DE C.V.	Distribuidora y Comercialización de productos de iluminación y servicios.
82	PLASTICOS Y TELAS CENTROAMERICANAS, S.A. DE C.V.	Comercialización de telas viniles, cuerinas e insumos Industriales de muebles
83	SALVA SEWN PRODUCTS, S.A. DE C.V.	Confeción de maletines, mochilas, bolsos, y productos de costura
84	SANTILLANA DEL MAR, S.A.	Comercialización de productos y herramientas para la construcción.
85	SKYGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Comercialización de motocicletas, accesorios y repuestos
86	SPECIALTY PRODUCTS, S.A. DE C.V.	Producción, empaques y bolsas de lujo, estuches, exhibidores de joyería.
87	SWEDISH MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	Producción y manufactura de productos de ortopedia y dispositivos médicos
88	UNION PLASTIC & PACK, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Importación y exportación de bolsas plásticas
89	WAREHOUSE RACK, S.A. DE C.V.	Comercialización de equipo para el almacenaje de mercancías, rack o estanterías, montacarga.
90	DUNLAP SUNBRAND INTERNATIONAL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Comercialización y distribución de maquinaria, repuestos y accesorios para la industria textil.
91	J.C. SEWING SUPPLY, S.A. DE C.V.	Distribución de maquinarias para la industria textil y sus repuestos
92	REPUESTOS SINAI, S.A. DE C.V.	Comercialización de maquinaria, repuestos, accesorios y equipo industria de uso de maquilas.
93	REPUESTOS SINAI, S.A. DE C.V.	Comercialización de maquinaria, repuestos, accesorios y equipo industria de uso de maquilas.
94	REPUESTOS SINAI, S.A. DE C.V.	Comercialización de maquinaria, repuestos, accesorios y equipo industria de uso de maquilas.
95	SEWING SOLUTION, S.A. DE C.V.	Importación, exportación, compra y venta de maquinaria de coser
96	TAIMEXAL, S.A. DE C.V.	Suministros de repuestos y accesorios industriales.
97	AVERY DENNISON RETAL INFORMATION EL SALVADOR, LTDA. DE C.V.	Producción y distribución de etiquetas y viñetas
98	COMERCIALIZADORA FINOS TEXTILES, S.A. DE C.V.	Comercialización de etiquetas y viñetas similares.
99	FINOS TEXTILES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Industria, comercialización y prestación de servicios, especializados de etiquetas de prendas de vestir.
100	PCB LABEL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Fabricación de etiquetas en general
101	PRINTCRAFT CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V.	Producción de etiquetas y viñetas en general
102	SML EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Fabricación de etiquetas en general
103	AVX INDUSTRIAS PTE. LTD	Producción de componentes electrónicos llamados capacitores.
104	CONTECH SOLUTIONS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Diseño y manufactura de productos tecnológicos ( microchips)
105	IESSA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Comercialización de equipos y materiales eléctricos
106	INDUSTRIAL SYSTEM, S.A. DE C.V.	Ensamble, modificación y comercialización de productos electro industriales
107	ADI FOOTWEAR, S.A. DE C.V.	Manufactura, ensamble y comercialización de calzado y sus complementos
108	CAJAS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	Elaboración de cajas de cartón corrugado
109	COMERCIALIZADORA CAISA, S.A. DE C.V.	Comercializadora de cajas de cartón y conos plásticos
110	UNIPACK, S.A. DE C.V.	Comercialización de productos de papel y cartón
111	AMCOR RIGID PLASTICS CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	Producción de preformas y botellas plásticas
112	AVIOTRADE, S.A. DE C.V.	Comercialización de partes, accesorios, herramientas y equipo para aviones
113	GIS PRODUCTS, S.A. DE C.V.	Fabricación y exportación de válvulas y filtros para gasolina de motos, aviones y autos
114	CALVO CONSERVAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Procesamiento del atún y deslomada
115	CALVO DISTRIBUCIÓN EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Comercialización de atún.
116	CALVO PESCA EI SALVADOR, S.A. DE C.V.	Pesca y comercialización de Atún
117	EXPORTACIONES DEL MAR, S.A. DE C.V.	Pesca y Comercialización de productos pesqueros (atún)
118	HIDROEXPO, S.A. DE C.V.	Producción de tomates y chiles
119	RED FOX LAS MERCEDES, S.A. DE C.V.	Producción de plantas ornamentales en invernaderos
120	CATHEDRAL ART EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Manufactura de artículos religiosos, adornos, ornamentos navideños, crucifijos, etc.

## Empresas en depósitos para perfeccionamiento activo

No.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA
1	BORDADOS DE EXPORTACION, S.A. DE C.V.	Fabricación de bordados.
2	CONFECCIONES GAMA,S.A DE C.V.	Maquilado de tejido crudo, tejidos textiles.
3	CS CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V.	Fabricación y comercialización de fibras textiles, hilo de algodón poliéster
4	CS TRADING, S.A. DE C.V.	Comercialización de bienes de la Industria textil.
5	EXPORTADORA TEXTUFIL,S.A.DE C.V.	Exportación de hilaturas/algodón puro y mezclado, fibras artificiales y otros.
6	FIBERTEX, S.A. DE C.V.	Procesamiento/remanentes y retazos/tejidos, wipers, piezas, hilaturas
7	FUENTE DE ROPA DE LAS AMERICAS, S.A. DE C.V.	Fabricación de tejidos crudos de algodón.
8	GILTON TEXTILES, S.A. DE C.V.	Comercialización de materia prima y accesorios para la industria textil y prendas de vestir
9	Rheasal,S.A.de C.V.	Cocido, teñido y embobinado de hilo
10	HILANDERIAS DE EXPORTACION S.A.	Producción de hilaza de hilos, mezcla de algodón/poliéster.
11	INDUSTRIA DE HILOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Elaboración de hilos y tejidos/algodón y sintéticos.
12	INDUSTRIAS SERIGRAFICAS SALVADOREÑAS, S.A.DE C.V.	Servicio de Impresión o Serigrafía textil.
13	INMOBILIARIA APOPA, S.A. DE C.V.	Producción de hilazas, tejidos/punto, blanqueo, lavados y acabados de tejidos.
14	INTEGRA TEXTILES, S.A. DE C.V.	Comercialización de tejidos.
15	INTER TRADE, S.A. DE C.V.	Comercialización de hilos, entretelas, tinta para serigrafía y demás insumos
16	Comercializadora Hilcasa S.A. de C.V.	Comercialización de algodón y fibras sintéticas y/o artificiales, hilazas y tejidos.
17	NEGOCIOS DIVERSIFICADOS, S.A. DE C.V.	Serigrafía, maquila/ropa y fabricación de etiquetas y bordados
18	PARKDALE MILLS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Comercialización de hilaza.
19	PETTENATI CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	Fabricación de tejidos, estampado y acabado de los mismos.
20	R & M, S.A. DE C.V.	Elaboración y comercialización de etiquetas toda clase y accesorios/prendas/ vestir
21	RECICLAJE TEXTIL, S.A. DE C.V.	Comercialización de desperdicios textiles
22	ROYAL TEX, S.A. DE C.V.	Comercialización/remanentes y retazos de tejidos, wipers y pzas/prendas
23	SERVICIOS DE MAQUILA, S.A. DE C.V.	Servicio de lavado y Confección y maquilado de ropa/toda clase
24	SWISSTEX EL SALVADOR,S.A. DE C.V.	Teñido, acabado de tejidos de punto
25	TECHNO SCREEN, S.A. DE C.V.	Servicio de diseño y estampado de prendas de vestir.
26	TEXLEE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Exportación /servicios, supervisión y control de calidad/maquila
27	UNIQUE, S.A. DE C.V.	Fabricación y acabado de telas.
28	ALFATEX, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de ropa en general
29	AUTRAN ZACARIAS, S.A.DE C.V.	Maquila de ropa para damas, caballeros y niños.
30	BROOKLYN MANUFACTURING,LD. DE C.V.	Confección de ropa en general.
31	CASTIVEL, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de ropa
32	CAZADORES, S.A. DE C.V.	Maquila y confección de ropa en general
33	CHI-FUNG S.A. DE C.V.	Maquila o ensamble de ropa y textiles en general.
34	CONFECCIONES ALVAMART, S.A. DE C.V.	Confección prendas de vestir en general
35	CONFECCIONES DINASTIA, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de prendas de vestir en genera.
36	CONSULTING AND SOURCING ASSURANCE, S.A. DE C.V.	Maquila de prendas de vestir de en general
37	DA SAN, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de prendas de vestir en general
38	DOALL ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	Maquila y Confección de prendas de vestir en general
39	ELECTRIC DESINGS, S.A.DE C.V.	Producción de toda clase de ropa masculina y femenina.
40	Exportadora TSA, S.A. de C.V.	Confección de prendas de vestir de baño, tocador y de vestir.

No.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA
41	EXPORTADORA NEMTEX, S.A. DE C.V.	Comercialización de telas y Confección y maquila de ropa
42	HANDWORKS, S.A. DE C.V.	Confección, maquilado, bordado y corte de prendas de vestir.
43	HANESBRANDS EL SALVADOR, LTDA. DE C.V.	Confección, maquilado de prendas/vestir, producción de hilados y tejidos
44	IMPRESSION APPAREL GROUP, S.A. DE C.V.	Confección de prendas de vestir.
45	INDUSTRIAS CALIDAD A TIEMPO, S.A. DE C.V.	Corte, estampado, confección de ropa y comercialización de los mismos.
46	INDUSTRIAS DL, S.A. DE C.V.	Maquila y confección de ropa en general
47	INDUSTRIAS FLORENZI, S.A. DE C.V.	Maquilas o ensamble de ropa p/damas, caballeros y niños.
48	INDUSTRIAS MELISA, S.A. DE C.V.	Maquila y confección de ropa en general
49	INDUSTRIAS MERLET, S.A. DE C.V.	Maquinaria/prendas/vestir en general, prestación de servicios consultoría, empaque y control de calidad.
50	INTRADESA, S.A. DE C.V.	Maquila de ropa en general
51	INTRATEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Comercialización de prendas de vestir para la exportación
52	INVERSIONES BONAVENTURE, S.A. DE C.V.	Confección y maquila ropa, pantuflas, panty medias y demás.
53	JACABI, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de prendas de vestir en general
54	JOSÉ GUILLERMO CANJURA M.	Confección y corte de prendas de vestir
55	KONFFETTY, S.A. DE C.V.	Fabricación de ropa bordada o no para mujeres y niños, ropa/cama y artículos para bebés.
56	LENCERIA EXPORT, S.A. DE C.V.	Maquila de prendas de vestir de en general y ropa interior femenina.
57	LOPEZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	Fabricación de prendas de vestir, incluyendo el sistema de ensamble
58	LOS CAPELLANES, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de prendas de vestir en general
59	MB KNITTING MILLS, S.A. DE C.V.	Maquila de ropa, Fabricación de tela, suéteres.
60	PICACHO S.A. DE C.V.	Confección y maquila ropa en general
61	R.C. SMITH, S.A. DE C.V.	Comercialización de prendas de vestir para la exportación
62	ROMA TEXTILES, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de toda clase de prendas de vestir.
63	SANIMA, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de ropa para niños.
64	SERVICIOS DE COSTURA PARA LA EXPORTACION, S.A. DE C.V.	Servicios de bordados, maquila de ropa para mujeres y niños
65	SUMBA QUINTANILLA GLADIS IRENE	Confección y maquila de prendas/ vestir en general para hombres, mujeres y niños.
66	SUPERTEX LOURDES, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de toda clase de prendas de vestir.
67	TEXTILES OPICO, S.A. DE C.V.	Fabricación de prendas de vestir.
68	VELASQUEZ SOTO, S.A. DE C.V.	Confección, maquila y bordado de prendas de vestir
69	VESTUARIOS DE EXPORTACION SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	Confección y maquila de ropa en general para hombres, mujeres y niños.
70	VIDALES LARRAÑAGA, S.A. DE C.V.	Confección de prendas de vestir en general
71	INDUSTRIAL QUIMICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	Elaboración y procesamiento de productos químicos y colorantes
72	AVANGAR INDUSTRIES, S.A. DE C.V.	Reciclado y empaques, desperdicios, plásticos y procesamiento de plástico post industria.
73	BOLSAS DESECHABLES Y PLASTICOS, S.A. DE C.V.	Fabricación de productos desechables y plásticos, platos, vasos, depósitos.
74	COBODEPA, S.A. DE C.V.	Comercialización de productos plásticos desechables, bolsas, vasos.
75	OPP FILM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Fabricación de películas de polipropileno bio-rentado
76	ARNECOM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Fabricación de arneses automotrices.
77	CAMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Fabricación de artículos deportivo para la pesca, buceo y artículos de metal
78	CONSORCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	Corte de hierro para lámina, platina, fletes y otros.
79	GASOHOL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Depósito de aprovisionamiento de productos de petróleos
80	HERRAMIENTAS CENTROAMERIC., S.A. DE C.V.	Fabricación de carretes y sus partes, palas closets, remaches/aluminio, etc.

No.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA
81	IGUANAS TROPICALES, S.A. DE C.V.	Zoocriadero de iguanas verdes/ cautiverio y dragones barbados
82	INDUSTRIAL QUIMICA STAR, S.A. DE C.V.	Comercialización de colorantes y productos químicos auxiliares para la industria.
83	INDUSTRIAS METALICAS FERNANDO E IMPORT. CA., S.A. DE C.V.	Fabricación de herrajes eléctricos de alta y baja tensión, postes de metal.
84	INTERNATIONAL PLASTIC ZONE, S.A. DE C.V.	Fabricación de bolsas plásticas, vasos térmicos desechables.
85	LOOFAH PRODUCTS, S.A. DE C.V.	Fabricación de esponjas de baño de fibra natural y sintética.
86	MONELCA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Comercialización de productos de acero, tanques/acero, estructuras metálicas.
87	MONELCA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Fabricación de tanques verticales y horizontales /almacenamiento y distribución de fluidos, estructuras metálicas.
88	PLASTICOS INDUSTRIALES, SA. DE C.V.	Producción de bolsas plásticas
89	PLASTIGLAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Producción de envases plásticos
90	TERMOEXPORT, S.A. DE C.V.	Comercialización de bolsas plásticas
91	INDUSTRIAS TABONY, S.A. DE C.V.	Comercialización de maquinaria, equipo y repuestos/Industria de la confección.
92	VILLAFUERTE H, REGINALDO RAFAEL	Comercialización y distribución de maquinaria y demás accesorios para la industria de la Confección.
93	SALVAPLASTIC INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Fabricación de ganchos plásticos.
94	R-PAC CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V.	Comercialización de toda clase de etiquetas accesorios/prendas/vestir.
95	DURAMAS, S.A. DE C.V.	Producción y exportación de calzado/ toda clase/ cueros, carteras y cinchos.
96	EXIM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Comercialización de calzado, carteras, cintos, cuero, tela, prendas y otros
97	CHUNG HSIEN TANG ( OTTO TANG )	Procesamiento, empaque y exportación de todo tipo de producto pesquero.
98	EXPORTACIONES SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.	Comercialización de artesanías varias.
99	DATAPLEX, S.A. DE C.V.	Producción de productos químicos/agricultura y comercialización de partes de maquinaria.
100	FFI REPTILE DIVISION, S.A. DE C.V.	Crianza de iguanas, lagarto, camaleón y dragones barbados.



ORMUSA

32 años forjando un futuro DIGNO  
y de IGUALDAD para las MUJERES



[www.ormusa.org](http://www.ormusa.org)--- Correo: [ormusa@ormusa.org](mailto:ormusa@ormusa.org)

[www.facebook.com/ormusa.organizacion](http://www.facebook.com/ormusa.organizacion)

ORMUSA ONG

@ORMUSA\_ONG

[ormusa.org](http://ormusa.org)

[www.observatoriodeviolencia.ormusa.org](http://www.observatoriodeviolencia.ormusa.org)

[www.observatoriolaboral.ormusa.org](http://www.observatoriolaboral.ormusa.org)

[www.observatoriodederechossexualesyderechosreproductivos.org](http://www.observatoriodederechossexualesyderechosreproductivos.org)

[www.observatoriodeseguridadciudadanadelasmujeres.org](http://www.observatoriodeseguridadciudadanadelasmujeres.org)

[www.observatoriodelosderechosdelaninezylaadolescencia.org](http://www.observatoriodelosderechosdelaninezylaadolescencia.org)

[www.observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org](http://www.observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org)